



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Infraestructura penitenciaria](#)

[Preguntas 1.1 a 1.20](#)

[Sección II. Recursos humanos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.44](#)

[Sección III. Órganos y unidades especializadas](#)

[Preguntas 3.1 a 3.17](#)

[Sección IV. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 4.1 a 4.4](#)

[Sección V. Informes, fuentes de información y registros](#)

[Preguntas 5.1 a 5.4](#)

[Sección VI. Asociación interinstitucional y marco regulatorio](#)

[Preguntas 6.1 a 6.7](#)

[Sección VII. Academia Nacional de Administración Penitenciaria](#)

[Preguntas 7.1 a 7.10](#)

[Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de visitas y datos de contacto de los centros penitenciarios federales en operación](#)

[Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios federales](#)

[Complemento 3. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Presentación

[Índice](#)

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

En términos de los **artículos 37 y 38** de la **LSNIEG**, los datos e informes que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema, como son las Unidades del Estado, y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva. Por esto, no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del **SNIEG** y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

En este sentido, atendiendo las atribuciones de la **LSNIEG**, el Instituto realiza sus acciones con apego a estándares internacionales, es decir, la protección que la **LSNIEG** otorga a la información estadística y geográfica cumple con los procedimientos para atender los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, adoptados mediante Resolución 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de enero de 2014. Estos prevén, en el principio 6, relativo a la confidencialidad, que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación de la información relacionada con personas físicas o morales, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos. Atendiendo, además, lo establecido por el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 50^a sesión, celebrada en marzo de 2019, el cual brinda apoyo a los países para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como fuente confiable de información.

Asimismo, el Instituto expide normatividad que asegura la correcta difusión y el acceso del público a la información, como es el caso de la Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, utilizando en sus procesos a la anonimización como mecanismo para mitigar los riesgos que presentan la obtención y tratamiento masivo de datos que contengan identificadores y datos confidenciales. Lo anterior, garantiza seguridad jurídica a la información proporcionada por las Unidades del Estado al Instituto, ya que esta solo se dará a conocer de manera agregada, protegiendo en todo momento los principios señalados en la **LSNIEG**. En ningún momento se publican datos individualizados para identificar a una persona determinada, que pudieran poner en riesgo a las mismas o a las instituciones.

En contexto, la información estadística generada por el INEGI a partir de la información proporcionada por las Unidades del Estado no queda sujeta a mecanismos de reserva, puesto que su actuar no es como sujeto obligado dentro del régimen normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que resultan inaplicables las reservas de información establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes locales de transparencia y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las normativas locales de los sistemas de seguridad pública, sino a lo dispuesto por la **LSNIEG**, misma que no contempla la clasificación de Información como reservada, ya que cuenta con mecanismos propios para la protección de la información. Precisando que, en términos del **artículo 28 QUINTUS** y de la **fracción IV del artículo 77** de la **LSNIEG** corresponde a la Junta de Gobierno del INEGI, como órgano superior de dirección del Instituto, determinar la información que deba ser de divulgación restringida por motivos de seguridad nacional.

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **artículo 41** de la **LSNIEG**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernen, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2025** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de sistema penitenciario, en el que participaron personas representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en la referida materia con una visión integral, implementando en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en dicho tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE)*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la categoría de IIN.

A efecto de contar con un referente de información estadística en materia de sistema penitenciario que cubriera el ámbito de actuación a nivel federal con información del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y homologarlo con la información que se tiene de las direcciones generales de sistema penitenciario u homólogas de las entidades federativas, en el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario se logró el acuerdo para implementar en el año 2018 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017 del *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF) 2018*.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2024*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipef/2024/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2025* como el octavo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de sistema penitenciario en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSIPEF 2025 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos.
- Módulo 2.** Ejercicio de la función de sistema penitenciario.

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Módulo 1
Presentación

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, algunos de estos pueden presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a las características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la infraestructura de los centros penitenciarios federales; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuentan; la conformación de sus órganos y unidades especializadas; así como la formación de su personal por parte de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria.

Para ello, este módulo contiene **106 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Infraestructura penitenciaria.
- Sección II. Recursos humanos.
- Sección III. Órganos y unidades especializadas.
- Sección IV. Recursos presupuestales.
- Sección V. Informes, fuentes de información y registros.
- Sección VI. Asociación interinstitucional y marco regulatorio.
- Sección VII. Academia Nacional de Administración Penitenciaria.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG), cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar las actividades conjuntas y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte de las personas informante básica e informantes complementarias. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica _____ del _____ o _____ de la _____

_____ : _____@inegi.org.mx

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los períodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
	Integración de información por la institución informante. Envío a la DCNG para revisión.
	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG.
	Aclaración o ajustes de datos por parte de la institución informante derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG.

Módulo 1
Presentación

	Liberación del cuestionario como información definitiva.
	Recuperación de cuestionario con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente:

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar a _____, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESES



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Institución informante

(Responde: Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)

[Índice](#)

PERSONA INFORMANTE BÁSICA

(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 1

(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir este tipo de persona informante deje las siguientes celdas en blanco)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 2		FIRMA Y SELLO
<p>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir esta persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</p>		
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	<hr/>	
Nombre(s):	<hr/>	
Primer apellido:	<hr/>	
Segundo apellido:	<hr/>	
Institución u órgano:	<hr/>	
Cargo:	<hr/>	
Teléfono:	<hr/>	
Correo electrónico:	<hr/>	
OBSERVACIONES:		

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Personas participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas registradas como informantes básicas y complementarias hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo									
Instrucciones de llenado: Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciad@(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera. Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos. Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción. Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica. Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado. Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales. Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente: a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8. b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas". c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con coma en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.1.2, I.3.1, I.4.1.1. d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26. Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada: Como fuente principal debe considerar aquella con la cual se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las fuentes secundarias serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente). En la columna Nombre de la fuente debe anotar el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra". En la columna Tipo de fuente debe clasificar la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado). Catálogo de tipos de fuentes: 1. Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución. 2. Sistema informático de terceros: se refiere a algún programa o plataforma que no es desarrollado por la propia institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma. 3. Base de datos u hojas de cálculo no estructuradas o estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o cuadros de planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas (considere archivos que incluyen tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares). 4. Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información sea libros u hojas de Excel o software similar, que concentren información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma individualizada. 5. Libro de gobierno semi automatizado: 6. Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formularios como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información. 7. Documento en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos en la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información. 8. Bíblica en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos en la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información. 9. De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra"; es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado. 10. Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o modo de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.									
En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente" , favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente" .									

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o pregunta en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada					Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente	
										Fuente principal	Fuente secundaria 1	Fuente secundaria 2	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandez...@sgsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Comisión de admisión que ultima el área de recursos humanos	3	Siembra de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección I. Infraestructura penitenciaria

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Salvo la pregunta 1.1, únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales que liste en la pregunta 1.1 para los que seleccione el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega es el mismo que registre como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el resto de los reactivos de la sección.
- 7.- No debe considerar aquellos pabellones que contemplen las clasificaciones o divisiones en un mismo conjunto arquitectónico.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Centros penitenciarios federales.** Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios del ámbito federal destinados al cumplimiento de la prisión preventiva, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: centros federales de readaptación social (CEFERESOS), complejos penitenciarios federales, centros federales de rehabilitación psicosocial, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

I.1 Situación operativa de los centros penitenciarios federales

- 1.1.- Anote el nombre de cada uno de los centros penitenciarios federales establecidos al cierre del año 2024. Por cada uno de estos, señale la situación operativa que mejor describa su operación; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los centros penitenciarios federales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Situación operativa (ver catálogo)
1.		
2.		
3.		
4.		

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	

Catálogo de situación operativa

- | | |
|----|--|
| 1. | Se encontraba incorporado al Sistema Penitenciario Federal y contaba con personas privadas de la libertad |
| 2. | Se encontraba incorporado al Sistema Penitenciario Federal, pero no contaba con personas privadas de la libertad |
| 3. | Se encontraba desincorporado al Sistema Penitenciario Federal, pero aún contaba con personas privadas de la libertad |
| 4. | Se encontraba desincorporado al Sistema Penitenciario Federal y no contaba con personas privadas de la libertad |
| 9. | No identificado |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



I.2 Centros penitenciarios federales y capacidad instalada

Glosario de la subsección:

- 1.- **Capacidad instalada para personas privadas de la libertad con sentencia.** Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios federales para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia definitiva.
- 2.- **Capacidad instalada para personas privadas de la libertad sin sentencia.** Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios federales para las personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia; incluyendo aquellos espacios para la población que se encuentra pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.
- 3.- **Centros penitenciarios federales que operan bajo el esquema de contrato de prestación de servicios.** Se refiere a aquellos centros penitenciarios federales que operan mediante una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado, en donde el sector privado se obliga a proveer un conjunto de elementos físicos, materiales, tecnológicos y de ciertos servicios auxiliares a cambio de una contraprestación del sector público, quien se encarga, en términos generales, de la seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.
- 4.- **Clasificación o división del centro penitenciario federal.** Se refiere a la categorización que reciben los centros penitenciarios federales a partir de su estructura arquitectónica y diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en las leyes y/o reglamentos correspondientes. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Seguridad máxima. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad media. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad mínima. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren de bajo nivel de peligrosidad, conforme a la normatividad aplicable.

Hospital psiquiátrico y/o para personas infecciosas. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tengan funciones de tratamiento para personas inimputables, personas con enfermedades psiquiátricas, con algún daño cerebral y/o con enfermedades infecciosas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia, conforme a la normatividad aplicable.

Institución abierta. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en reclusión, en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la normatividad aplicable.

5.- **Modelo arquitectónico.** Se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, así como los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico. Se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde la cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigiladas. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo se caracteriza porque todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro. A su vez, cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Radial. Se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

Partido paralelo. Se refiere al diseño arquitectónico en el que las celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia en donde el personal de custodia y/o vigilancia se ubica detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de las personas privadas de la libertad en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular. Se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal, ya que no hay barreras físicas que separan al personal de custodia y/o vigilancia de la población privada de la libertad. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

1.2.- Señale, por cada uno de los centros penitenciarios federales, el tipo de centro penitenciario federal del que se trate, su clasificación o división, así como su modelo arquitectónico al cierre del año 2024; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote el año de inicio de sus operaciones e indique si se especializaba en personas privadas de la libertad por la comisión del delito de secuestro.

En la columna "ID centro penitenciario federal" el personal del INEGI debe anotar su clave y/o número de identificación.

En caso de que seleccione el código "0" en la columna "Clasificación o división", debe anotar el nombre de dicha(s) clasificación(es) o división(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "5" en la columna "Modelo arquitectónico", debe anotar el nombre de dicho(s) modelo(s) arquitectónico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 1 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de visitas y datos de contacto de cada uno de los centros penitenciarios federales en operación.

Complemento 1

Nombre de los centros penitenciarios federales	ID centro penitenciario federal (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de centro penitenciario federal (ver catálogo)	Clasificación o división (ver catálogo)	Modelo arquitectónico (ver catálogo)	Año de inicio de operaciones (aaaa)	¿Se especializaba en personas privadas de la libertad por la comisión del delito de secuestro? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							

Otra clasificación o
división:
(especifique)

Otro modelo
arquitectónico:
(especifique)

Catálogo de tipo de centro penitenciario federal	
1.	Centro Federal de Readaptación Social para hombres
2.	Centro Federal de Readaptación Social para mujeres
3.	Centro Federal de Readaptación Social mixto
4.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para hombres
5.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para mujeres
6.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial mixto
7.	Complejo Penitenciario Federal para hombres
8.	Complejo Penitenciario Federal para mujeres
9.	Complejo Penitenciario Federal mixto
10.	Otro tipo de centro penitenciario federal para hombres
11.	Otro tipo de centro penitenciario federal para mujeres
12.	Otro tipo de centro penitenciario federal mixto
99.	No identificado

Catálogo de clasificación o división	
1.	Seguridad máxima
2.	Seguridad media
3.	Seguridad mínima
4.	Hospital psiquiátrico y/ o para personas infecciosas
5.	Institución abierta
6.	Otra clasificación o división (especifique)
7.	Sin clasificación
9.	No identificado

Catálogo de modelo arquitectónico	
1.	Panóptico
2.	Radial
3.	Partido paralelo
4.	Podular
5.	Otro modelo arquitectónico (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRAS

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

- 1.3.- Indique los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2024 se encontraban operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios. Por cada uno de estos, anote el año de entrada en operaciones de dicho esquema.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no se haya encontrado operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y déje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, el año registrado en la columna "Año de entrada en operaciones del esquema de contrato de prestación de servicios" debe ser igual o mayor al reportado como respuesta en la columna "Año de inicio de operaciones" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se encontraba operando bajo el esquema de contrato de prestación de servicios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Año de entrada en operaciones del esquema de contrato de prestación de servicios (aaaa)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

- 1.4.- Indique los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2024 contaban con alguna certificación o acreditación. Por cada uno de estos, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

Debe considerar las certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios federales relacionadas con su infraestructura, la prestación de servicios a la población privada de la libertad, así como los procesos y sistemas de gestión de calidad al interior de los mismos.

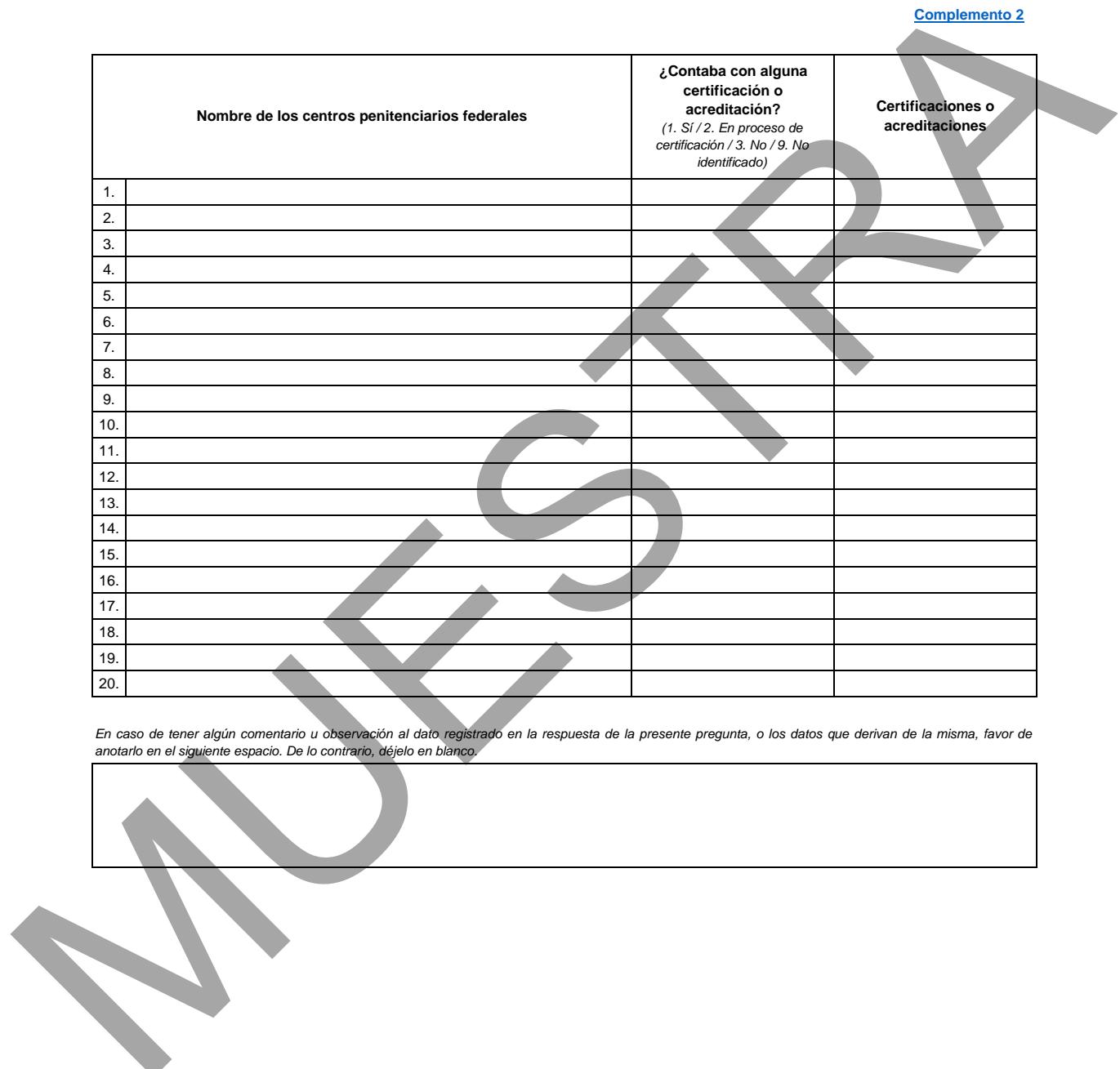
En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con alguna certificación o acreditación, se haya encontrado en proceso de certificación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el Complemento 2 debe anotar el nombre de las certificaciones o acreditaciones con las que contaba determinado centro penitenciario federal, así como el nombre de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la(s) haya(n) otorgado, año de entrada en vigor y año de vencimiento.

Complemento 2

Nombre de los centros penitenciarios federales		¿Contaba con alguna certificación o acreditación? (1. Sí / 2. En proceso de certificación / 3. No / 9. No identificado)	Certificaciones o acreditaciones
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



Módulo 1 Sección I
Cuestionario

- 1.5.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la capacidad instalada con la que contaba al cierre del año 2024, según estatus jurídico y sexo de las personas privadas de la libertad a las que estaba destinada.

Por capacidad instalada debe considerar los espacios destinados como camas útiles, mas no las personas privadas de la libertad.

En el apartado "Para personas privadas de la libertad con sentencia y sin sentencia" debe considerar aquellos espacios destinados a la población privada de la libertad en los que no se presenta alguna distinción respecto de su estatus jurídico.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Nombre de los centros penitenciarios federales	Capacidad instalada, según estatus jurídico y sexo de las personas privadas de la libertad a las que estaba destinada												
	Total	Para personas privadas de la libertad con sentencia			Para personas privadas de la libertad sin sentencia			Para personas privadas de la libertad con sentencia y sin sentencia			Subtotal	Subtotal	Subtotal
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado			
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
	Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.3 Espacios físicos

Glosario de la subsección:

1.- **Áreas o espacios físicos de infraestructura.** Se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro penitenciario federal en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

2.- **Celdas.** Se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Individuales. Se refiere a las celdas que, desde su diseño arquitectónico, se encuentran destinadas a albergar a una sola persona privada de la libertad.

Colectivas. Se refiere a las celdas que, desde su diseño arquitectónico, se encuentran destinadas a albergar a más de una persona privada de la libertad.

- 1.6.- Indique los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2024 contaban con áreas o espacios físicos de infraestructura. Por cada uno de estos, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione el código "27" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)												
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Áreas o espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)													
	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														

Módulo 1 Sección I

Cuestionario

Otra área o espacio físico de infraestructura: (especifique)

Catálogo de áreas o espacios físicos de infraestructura			
1.	Baños (<i>sin incluir los ubicados dentro de las celdas</i>)	15.	Espacios para el cultivo agrícola (<i>plantas, semillas y/o frutos</i>)
2.	Lugares para aseo personal (<i>regaderas</i>) (<i>sin incluir los ubicados dentro de las celdas</i>)	16.	Aulas escolares
3.	Dormitorios para el personal	17.	Canchas deportivas (<i>fútbol, baloncesto, voleibol, etc.</i>)
4.	Áreas de ingreso y/o aduanas	18.	Jardines y/o jardinerías
5.	Áreas de visita familiar	19.	Gimnasios
6.	Áreas de visita íntima	20.	Oficinas administrativas
7.	Locutorios (<i>para llamadas telefónicas, videollamadas y/o visitas</i>)	21.	Juzgados
8.	Bibliotecas	22.	Cocinas y/o comedores
9.	Hospitales	23.	Espacios para culto religioso
10.	Consultorios médicos	24.	Áreas de esparcimiento y recreación (<i>para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.</i>)
11.	Consultorios de atención psicológica y/o psiquiátrica	25.	Auditorio
12.	Salas de desintoxicación	26.	Lavandería y/o área de lavado
13.	Talleres de oficios	27.	Otra área o espacio físico de infraestructura (<i>especifique</i>)
14.	Espacios para la crianza de animales con fines de consumo humano		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de equipamiento con el que contaban al cierre del año 2024 las áreas o espacios físicos de infraestructura relacionados.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no haya seleccionado el código "3" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Camas útiles de los dormitorios para el personal".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no haya seleccionado el código "7" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Cabinas de los locutores".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no haya seleccionado el código "9", "10", "11" o "12" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Camas hospitalarias".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que no haya seleccionado el código "16" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Cámaras hospitalarias".

Nombre de los centros penitenciarios federales	Equipamiento de las áreas o espacios físicos de infraestructura relacionados			
	Camas útiles de los dormitorios para el personal (<i>capacidad de pernocta</i>)	Cabinas de los locutorios	Camas hospitalarias	Pupitres, butacas o asientos escolares
1.				
2.				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 1.8.- Indique los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2024 contaban con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada. Por cada uno de estos, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el código "8" del apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada" debe considerar las salas de parto, salas para la lactancia materna, etc.

En el código "9" del apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada" debe considerar los centros de desarrollo infantil, guarderías, ludotecas, etc.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "¿Se especializaba en personas privadas de la libertad por la comisión del delito de secuestro?" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", debe seleccionar el código "6" en el apartado "Espacios de infraestructura especializada".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede seleccionar los códigos "8", "9" y "10" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que seleccione el código "15" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) de infraestructura especializada en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada (ver catálogo)														
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.
1.																
2.																
3.																

Módulo 1 Sección I

Cuestionario

Otra área o espacio físico de infraestructura especializada: *(especifique)*

Catálogo de áreas o espacios físicos de infraestructura especializada		
1. Espacios para personas procesadas	9.	Espacios para la educación integral y formativa de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad
2. Espacios para personas sentenciadas	10.	Espacios para el alojamiento o pernocta de las niñas y niños con sus madres privadas de la libertad
3. Espacios para personas inimputables	11.	Espacios para personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
4. Espacios para prisión preventiva	12.	Espacios adaptados a personas con discapacidad
5. Espacios para personas sentenciadas por delincuencia organizada	13.	Espacios para personas adultas mayores
6. Espacios para personas sentenciadas por el delito de secuestro	14.	Espacios para personas pertenecientes a la población de diversidad sexual
7. Espacios para personas con medidas especiales de seguridad	15.	Otra área o espacio físico de infraestructura especializada (especifique)
8. Espacios para la maternidad		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

No

1.9.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de celdas con las que contaba al cierre del año 2024, según tipo y tipo de servicio con el que contaban.

En caso de que algunas celdas, tanto individuales como colectivas, hayan contado con áreas comunes donde se cuente con determinado tipo de servicio, debe contabilizarlas en la columna correspondiente del apartado relacionado con dicho tipo de servicio.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de servicio", así como corresponder a su desagregación por tipo de celda; toda vez que una celda pudo haber contado con más de un tipo de servicio.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de servicio" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por tipo de celda. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Celdas, según tipo y tipo de servicio con el que contaban										
	Total	Individuales		Colectivas		Agua corriente		Tazas de baño con división física que brinde privacidad		Lavabos	
		Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
	Σ										

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Celdas, según tipo y tipo de servicio con el que contaban										
	Tipo de servicio										
	Ventanas			Ventiladores			Drenaje			Luz eléctrica	
	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Individuales	Colectivas	Subtotal	Acondicionamiento para evitar temperaturas extremas (menores a 10°C y superiores a 32°C)
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
Otro tipo: (especifique)											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.10.- Indique los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2024 contaban con equipo especializado para emergencias. Por cada uno de estos, señale el equipo especializado para emergencias con el que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con equipo especializado para emergencias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los equipos especializados para emergencias que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro equipo especializado para emergencias", debe anotar el nombre de dicho(s) equipo(s) especializado(s) para emergencias en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con equipo especializado para emergencias? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Equipo especializado para emergencias				
		Sistemas fijos contra incendios	Extintores portátiles	Alamas contra incendios	Alamas sísmicas	Generadores de energía eléctrica
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						

Otro equipo especializado para emergencias:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4 Infraestructura tecnológica

Glosario de la subsección:

1.- **Infraestructura tecnológica.** Se refiere al conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para llevar a cabo su actividad operativa y de gestión interna.

- 1.11.- Indique si al cierre del año 2024 los centros penitenciarios federales contaban con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia. En caso afirmativo, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaban; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no hayan contado con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "5.1" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos detectores de metal instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

El código "5.2" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos detectores de metal que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

El código "6.1" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos detectores de narcóticos y/o estupefacientes basados en la radiación electromagnética que permiten detectar la presencia de narcóticos a partir de la generación de imágenes del interior de objetos y personas.

El código "6.2" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos detectores de narcóticos y/o estupefacientes basados en la espectrometría de movilidad de iones que permiten detectar la presencia y el tipo de trazas de narcóticos a partir de una muestra.

El código "6.3" del apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" hace referencia a aquellos detectores de narcóticos y/o estupefacientes basados en la espectrometría Raman que permiten detectar la presencia de narcóticos a partir de la identificación de su estructura molecular.

En el apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "6.4" en el apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de detector(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura tecnológica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Contaban con infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia (ver catálogo)										
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.
	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	6.4					

Otro tipo de detector:
(especifique)

Otro tipo de infraestructura tecnológica:
(especifique)

Catálogo de tipo de infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia	
1.	Cámaras de vigilancia (sin incluir aquellas que formen parte de algún circuito cerrado de televisión)
2.	Equipo de bloqueo de señales de telecomunicación
3.	Alarmas en caso de incidentes o contingencias
4.	GPS en vehículos de traslado de personas privadas de la libertad
5. Detectores de metal	5.1 Fijos
	5.2 Móviles
6. Detectores de narcóticos y/o estupefacientes	6.1 De rayos X
	6.2 De trazas (espectrometría de movilidad de iones)
	6.3 Espectrómetro Raman
	6.4 Otro tipo de detector (especifique)
7.	Cámaras termográficas
8.	Cámaras de sensor de movimiento

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

9.	Círculo cerrado de televisión
10.	Medidores de flujo y conteo de personas
11.	Otro tipo de infraestructura tecnológica (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.12.- Indique los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2024 contaban con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad. Por cada uno de estos, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaba.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo de infraestructura tecnológica", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura tecnológica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Tipo de infraestructura tecnológica para el registro de datos biométricos de la población privada de la libertad						
	Huella dactilar	Reconocimiento de ADN	Reconocimiento de voz	Reconocimiento facial	Reconocimiento de iris	Reconocimiento de retina	Otro tipo de infraestructura tecnológica (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							

Otro tipo de
infraestructura
tecnológica:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5 Suministros

Glosario de la subsección:

1.- **Suministros.** Se refiere a aquellos bienes que deben ofrecer gratuitamente los centros penitenciarios federales a la población privada de la libertad.

- 1.13.- Indique los centros penitenciarios federales en los que durante el año 2024 se otorgaron suministros a la población privada de la libertad. Por cada uno de estos, señale el tipo de suministros otorgados, así como la frecuencia en la que se proporcionaron; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

No debe considerar el suministro de agua potable y alimentos, ni el suministro de medicamentos y anticonceptivos; toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 1.14 y 1.15, respectivamente.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan otorgado suministros a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en el apartado "Tipo de suministros otorgados" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede seleccionar los códigos "9" y "12" en el apartado "Tipo de suministros otorgados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de los catálogos de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en el apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados" indique, según el tipo de suministro otorgado seleccionado con anterioridad, la frecuencia en la que se proporcionó a la población privada de la libertad. Por ejemplo: en caso de que se haya proporcionado semanalmente papel higiénico a la población privada de la libertad, en la columna 10 del apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados" seleccione el código "2".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en el apartado "Tipo de suministros otorgados" no haya seleccionado con una "X" determinado tipo de suministros, no puede registrar información para el mismo en la columna correspondiente del apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados".

En caso de que seleccione el código "24" en el apartado "Tipo de suministros otorgados", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de suministros en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "11" en alguna columna del apartado "Frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se otorgaron suministros a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de suministros otorgados (ver catálogo)																							
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									

Módulo 1 Sección I

Cuestionario

(2 de 2)

Otro tipo:
(especifique)

Page 1 of 1

Otra
frecuencia:
(especifique)

For more information about the study, please contact the study team at 1-800-258-4929 or visit www.cancer.gov.

Catálogo de tipo de suministros	
1.	Jabón
2.	Shampoo

Catálogo de frecuencia en la que se proporcionaron los suministros otorgados	
1.	Diario
2.	Semanal

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

3.	Crema corporal
4.	Desodorante o antitranspirante
5.	Cepillo de dientes
6.	Pasta de dientes
7.	Rastrillo para afeitar
8.	Toallas
9.	Toallas femeninas
10.	Papel higiénico
11.	Pañales
12.	Leche en polvo para lactantes
13.	Cubrebotas
14.	Gel antibacterial
15.	Calzado
16.	Ropa
17.	Colchones o colchonetas
18.	Cobijas
19.	Sábanas
20.	Almohadas
21.	Libros
22.	Útiles escolares
23.	Artículos de limpieza (escoba, trapeador, jalador, cubeta, detergente, etc.)
24.	Otro tipo (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.14.- Indique los centros penitenciarios federales en los que durante el año 2024 se otorgó el suministro de agua potable y de alimentos a la población privada de la libertad. Por cada uno de estos, señale la frecuencia en la que se proporcionaron dichos suministros; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se haya otorgado el suministro de agua potable a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Frecuencia en la que se proporcionó el suministro" del apartado "Agua potable" en blanco.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se haya otorgado el suministro de alimentos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Frecuencia en la que se proporcionó el suministro" del apartado "Alimentos" en blanco.

La frecuencia "Disposición continua" hace referencia a un contexto en donde el suministro de agua potable y/o de alimentos se realiza de manera permanente, es decir, la población privada de la libertad puede acceder en cualquier momento a estos.

En caso de que seleccione el código "6" en alguna de las columnas "Frecuencia en la que se proporcionó el suministro", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Agua potable		Alimentos	
	¿Se otorgó el suministro a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Frecuencia en la que se proporcionó el suministro (ver catálogo)	¿Se otorgó el suministro a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Frecuencia en la que se proporcionó el suministro (ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

Otra
frecuencia:
(especifique)

--

Catálogo de frecuencia en la que se proporcionó el suministro	
1.	Disposición continua
2.	Una vez al día
3.	Dos veces al día
4.	Tres veces al día
5.	Más de tres veces al día
6.	Otra frecuencia (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.6 Servicios médicos y programas educativos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con los servicios médicos y programas educativos ofrecidos por los centros penitenciarios federales y/o la institución responsable de los mismos, independientemente de que la población privada de la libertad haya hecho uso de ellos.

- 1.15.- Indique los centros penitenciarios federales en los que durante el año 2024 se ofertaron servicios médicos a la población privada de la libertad. Por cada uno de estos, señale el tipo de servicios médicos ofrecidos; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan ofertado servicios médicos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "8" del apartado "Tipo de servicios médicos ofrecidos" hace referencia a un contexto en donde únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas privadas de la libertad, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El código "9" del apartado "Tipo de servicios médicos ofrecidos" hace referencia a un contexto en donde se proporciona un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que únicamente se oferte el servicio de desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el código "8" conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de servicios médicos ofertados que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede seleccionar los códigos "4" y "12" en el apartado "Tipo de servicios médicos ofertados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que seleccione el código "19" en el apartado "Tipo de servicios médicos ofertados", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicios médicos en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se ofertaron servicios médicos a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de servicios médicos ofertados (ver catálogo)																		
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				

Otro tipo:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de servicios médicos ofertados	
1.	Preventivos (chequeo médico)
2.	Tratamiento de lesiones (traumatológicos)
3.	Odontológicos
4.	Ginecológicos y obstétricos
5.	Geriátricos
6.	Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas
7.	Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos
8.	Tratamiento voluntario de desintoxicación
9.	Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas
10.	Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias
11.	Rehabilitación (discapacidad motriz, visual o auditiva)
12.	Pediátricos
13.	Nutrición
14.	Suministro de medicamentos
15.	Suministro de anticonceptivos
16.	Análisis y exámenes médicos
17.	Vacunación
18.	Educación sexual
19.	Otro tipo (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

- 1.16.- Indique los centros penitenciarios federales en los que durante el año 2024 se ofertaron programas educativos a la población privada de la libertad. Por cada uno de estos, señale el tipo de programas educativos ofertados.**

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan ofertado programas educativos a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de programas educativos ofertados que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de programas educativos en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se ofertaron programas educativos a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de programas educativos ofertados				
		Abiertos	Escolarizados	A distancia	Presenciales	Semipresenciales
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.17.- Indique los centros penitenciarios federales en los que durante el año 2024 se realizaron adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos ofertados a la población privada de la libertad. Por cada uno de estos, señale el tipo de población vulnerable para la cual se realizaron dichas adecuaciones.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se ofertaron programas educativos a la población privada de la libertad?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan realizado adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos ofertados a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de población vulnerable que correspondan.

Módulo 1 Sección I

Cuestionario

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede seleccionar la columna "Para mujeres embarazadas". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de población vulnerable en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros federales	¿Se realizaron adecuaciones para población vulnerable en los programas educativos ofertados a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de población vulnerable			
		Para personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	Para mujeres embarazadas	Para personas adultas mayores	Para personas con algún tipo de discapacidad permanente
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7 Recursos materiales para el ejercicio de la función

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar los vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas, computadoras e impresoras que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

I.7.1 Parque vehicular

Glosario del apartado:

1.- **Parque vehicular.** Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte con los que cuenta determinada institución o persona para el ejercicio de sus funciones.

1.18.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaban al cierre del año 2024 los centros penitenciarios federales, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Vehículos, según tipo									
Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas y cuatrimotos	Bicicletas	Helicópteros	Aviones	Lanchas	Drones	Otro tipo (especifique)

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7.2 Líneas y aparatos telefónicos

1.19.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaban al cierre del año 2024 los centros penitenciarios federales, según tipo.

No debe considerar aquellos aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otros de características similares.

En caso de que únicamente se cuente con un nodo central del cual se desprendan todas las líneas telefónicas o extensiones, regístrelo en el apartado correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7.3 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional.** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota.** Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

- 1.20.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaban al cierre del año 2024 los centros penitenciarios federales. Asimismo, indique si durante el referido año contaron con servicios de conexión remota.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contaron con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESES



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Recursos humanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.
- 7.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en los apartados "Ginecología y obstetricia" y "Pediatría" de las preguntas 2.27, 2.32, 2.37 y 2.43. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.
- 10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Personal directivo.** Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento.
- 2.- **Personal técnico o de operación.** Se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/o monitoreo de las condiciones de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y/o deporte. Dentro de esta categoría debe considerar al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.
- 3.- **Personal de custodia y/o vigilancia.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios federales. Para efectos del presente censo, dicho personal se clasifica en tres niveles de conformidad con su organización jerárquica: primer nivel jerárquico, nivel intermedio y nivel operativo.
- 4.- **Personal administrativo y de apoyo.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, presupuestales y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.
- 5.- **Uso de la fuerza.** Se refiere a la inhibición, por medios mecánicos o biomecánicos y de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales realizada sobre alguna persona, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.

II.1 Perfil de las personas titulares de los centros penitenciarios federales

- 2.1.- Indique los datos de la persona titular de cada uno de los centros penitenciarios federales al cierre del año 2024, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.**

Los datos del numeral 0 deben corresponder a los de la persona titular de la Coordinación General de Centros Federales.

En caso de que al cierre del año no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinado centro penitenciario federal, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2024.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinado centro penitenciario federal. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2024.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinado centro penitenciario federal haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2024, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "16", "17", "18" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2024. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

Para el numeral 0, deje la columna "Centro penitenciario federal con la misma persona titular" en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la persona titular no sea la misma que la de otro centro penitenciario federal, deje la columna "Centro penitenciario federal con la misma persona titular" en blanco.

En caso de que dos o más centros penitenciarios federales tengan a la misma persona titular, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto, en la columna "Centro penitenciario federal con la misma persona titular" anote el numeral del centro penitenciario federal en el que haya reportado la información, y deje el resto de la fila en blanco.

De acuerdo con lo establecido en la instrucción anterior, en caso de que determinado centro penitenciario federal sea presidido por la persona titular de la Coordinación General de Centros Federales, en la columna "Centro penitenciario federal con la misma persona titular" anote "0" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Perfil de las personas titulares de los centros penitenciarios federales										
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)	Centro penitenciario federal con la misma persona titular
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
0. Persona titular de la Coordinación General de Centros Federales											
1.											
2.											
3.											
4.											

Módulo 1 Sección II

Cuestionario

5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							

Otra forma de
designación:
(especifique)

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de institución de procedencia		
1.	Secretaría de la Defensa Nacional	
2.	Secretaría de Marina	
3.	Guardia Nacional	
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (<i>sin incluir a la Guardia Nacional ni al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social</i>)	
6.	Secretaría de Gobernación	
7.	Fiscalía General de la República	
8.	Poder Judicial de la Federación	
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa (<i>sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios</i>)	
10.	Secretaría de Gobierno u homóloga de alguna entidad federativa (<i>sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios</i>)	
11.	Institución responsable de los centros penitenciarios de alguna entidad federativa	
12.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa	
13.	Poder Judicial de alguna entidad federativa	
14.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial	
15.	Otra institución del sector público	
16.	Organización del sector privado	
17.	Es primer trabajo	
18.	Otra institución	
99.	No identificado	

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

9. No identificado	2. Persona titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	23. Zoque
	3. Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria u homólogo	24. Otro pueblo indígena
	4. Otra forma de designación (<i>especifique</i>)	25. Pueblo indígena no identificado
	9. No identificado	26. Ninguno
		99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de las personas titulares referidas en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se haya encontrado adscrito a los centros penitenciarios federales. No debe considerar a las personas prestadoras de servicio social ni de prácticas profesionales.

2.- Para las preguntas 2.3, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

2.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a los centros penitenciarios federales, según sexo.

Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Régimen de contratación	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Confianza			
2. Base			
3. Eventual			
4. Honorarios			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

5.	Otro régimen de contratación (<i>especifique</i>)			
6.	No identificado			
	Σ			

Otro régimen
de
contratación:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 2.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública puede contar con servicios de seguridad social de más de una institución.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada institución de seguridad social debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Institución de seguridad social	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)			
2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)			
3. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)			
4. Otra institución de seguridad social			
5. Sin seguridad social			
6. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 2.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

Rango de edad	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

3.	De 30 a 34 años					
4.	De 35 a 39 años					
5.	De 40 a 44 años					
6.	De 45 a 49 años					
7.	De 50 a 54 años					
8.	De 55 a 59 años					
9.	60 años o más					
10.	No identificado					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, régimen de contratación y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por régimen de contratación y sexo.

Rango de ingresos	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según régimen de contratación y sexo																	
	Total	Hombres		Mujeres		Confianza		Base		Eventual		Honorarios		Otro régimen de contratación		No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Sin paga																	
2.	De 1 a 5,000 pesos																	
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																	
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																	
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																	
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																	
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																	
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																	
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																	
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																	
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																	
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																	
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																	
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																	
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																	
16.	Más de 70,000 pesos																	
17.	No identificado																	
Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 2.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad y sexo.**

Debe considerar el grado máximo de estudios que el personal haya cursado de manera completa al cierre del año, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
9. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.**

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco/ Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tseltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información para en los numerales 2.1.3 y 2.1.5. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 2.1.9, debe anotar el nombre de dicha(s) especialidad(es) médica(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 2.8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de personal técnico o de operación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Cargo y/o función desempeñada		Personal adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personal directivo			
2. Personal técnico o de operación	2.1.1 Cirugía general			
	2.1.2 Familiar			
	2.1.3 Ginecología y obstetricia			
	2.1.4 Medicina interna			
	2.1.5 Pediatría			
	2.1.6 Psiquiatría			
	2.1.7 Urgencias			
	2.1.8 Odontología			
	2.1.9 Otra especialidad médica (especifique)			
3. Personal de custodia y/o vigilancia	2.2 Trabajo social			
	2.3 Psicológico			
	2.4 Criminológico			
	2.5 Jurídico			
	2.6 Pedagógico			
	2.7 Interpretación y traducción			
	2.8 Otro tipo (especifique)			
4.	3.1 Primer nivel jerárquico			
	3.2 Nivel intermedio			
	3.3 Nivel operativo			
5.	Personal administrativo y de apoyo			
	Σ			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Otra
especialidad
médica:
(especifique)

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 2.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su estado civil y sexo.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Estado civil	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Unión libre			
2. Separadas o separados			
3. Viudas o viudos			
4. Casadas o casados			
5. Solteras o solteros			
6. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 2.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 2.9, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y condición de tener hijas y/o hijos.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de tener hijas y/o hijos	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Con hijas y/o hijos			
2. Sin hijas y/o hijos			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

3. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Binomios caninos

Glosario de la subsección:

1.- **Binomio canino.** Se refiere a la dupla conformada por un humano y un perro, capacitados para la realización de alguna tarea específica, en este caso, en labores de custodia y/o vigilancia penitenciaria.

- 2.12.- Indique si al cierre del año 2024 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con binomios caninos. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal que formaba parte de un binomio canino, según sexo, así como el total de perros que los integraban.**

En caso de que no haya contado con binomios caninos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y déjelo el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con binomios caninos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a la institución responsable de los centros penitenciarios federales que formaba parte de un binomio canino, según sexo			Perros
	Total	Hombres	Mujeres	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Fortalecimiento policial

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción del apartado II.4.4, no debe considerar la información relacionada con las personas titulares referidas en la respuesta de la pregunta 2.1.

II.4.1 Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

- 1.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias vigentes" debe considerar al personal que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria vigente.
- 2.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias no vigentes" debe considerar al personal que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria no vigente, sin haber sido programado a una nueva evaluación.
- 3.- En el apartado "Con evaluaciones vigentes no aprobatorias" debe considerar al personal que al cierre del año haya contado con determinada evaluación vigente no aprobatoria, sin haber sido reprogramado a una nueva evaluación; esto es, no haya aprobado la evaluación correspondiente.
- 4.- En el apartado "Programados a evaluaciones" debe considerar al personal que al cierre del año haya sido programado para presentar la evaluación correspondiente; ya sea por primera vez, porque haya contado con una evaluación aprobatoria no vigente, o porque haya contado con una evaluación no aprobatoria vigente.
- 5.- En el apartado "Evaluados con resultados pendientes" debe considerar al personal que al cierre del año haya realizado determinada evaluación, encontrándose a la espera de los resultados correspondientes.
- 6.- En el apartado "Sin evaluación" debe considerar al personal que al cierre del año nunca haya presentado determinada evaluación y, además, no haya sido programado para presentarla; ya sea porque es de reciente ingreso o por cualquier otro motivo.

Glosario del apartado:

- 1.- Evaluación de competencias básicas.** Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 2.- Evaluación de control de confianza.** Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública a efecto de identificar factores de riesgo que interefieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial, psicológico, poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 3.- Evaluación de desempeño.** Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

- 2.13.- Anote la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito al cierre del año 2024 a los centros penitenciarios federales obligado a presentar evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño, según estatus de las mismas y sexo.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

Para cada tipo de evaluación, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de evaluación	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales obligado a presentar evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño, según estatus de las mismas y sexo															
	Total		Hombres		Mujeres		Con evaluaciones aprobatorias vigentes		Con evaluaciones aprobatorias no vigentes		Programados a evaluaciones		Evaluados con resultados pendientes		Sin evaluación	
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Evaluaciones de control de confianza																
2. Evaluaciones de competencias básicas																
3. Evaluaciones de desempeño																
	Σ															
Otro estatus: (especifique)																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.4.2 Profesionalización

Glosario del apartado:

- 1.- **Profesionalización.** Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.
- 2.- **Programa Rector de Profesionalización.** Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

- 2.14.- Anote la cantidad de personal adscrito a los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2024 contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según esquema de profesionalización y sexo.**

Debe considerar al personal que al cierre del año haya contado con la aprobación de determinado esquema de profesionalización, de acuerdo con los procedimientos de evaluación y acreditación correspondientes, contando con el respectivo diploma o comprobante.

En caso de que alguna persona servidora pública cuente con la acreditación de más de un esquema de profesionalización al cierre del año, debe considerar el más reciente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta Instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Esquema de profesionalización		Personal adscrito a los centros penitenciarios federales que contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Formación inicial	1.1 Perfil de custodia penitenciaria			
	1.2 Perfil jurídico			
	1.3 Perfil administrativo			
	1.4 Perfil técnico			
	1.5 Para guías técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes			
	1.6 Formación inicial no identificada			
2. Formación continua (actualización)	2.1 De la Ley Nacional de Ejecución Penal para personal penitenciario			
	2.2 Para intervenientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes			
	2.3 Formación continua no identificada (actualización)			
3.	Formación continua (especialización)			
4.	Formación continua (alta dirección)			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.4.3 Certificado Único Policial

Glosario del apartado:

1.- **Certificado Único Policial (CUP).** Se refiere al documento que acredita los conocimientos, las habilidades y aptitudes de las y los policías de las Instituciones de Seguridad Pública. Para su obtención, es necesario contar con formación inicial y resultados aprobatorios vigentes en relación con las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

- 2.15.- Anote la cantidad de personal de custodia y/ o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales que al cierre del año 2024 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según nivel jerárquico y sexo.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/ o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/ o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por nivel jerárquico y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel jerárquico	Personal de custodia y/ o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales que contaba con el Certificado Único Policial vigente, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Primer nivel jerárquico			
2. Nivel intermedio			
3. Nivel operativo			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente. Tampoco debe considerar las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas ni de desempeño.

Glosario del apartado:

1.- **Acciones formativas.** Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que llevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y períodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

- 2.16.- Indique si durante el año 2024 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a los centros penitenciarios federales. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.**

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

En el apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo" debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo".

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.17.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2024 al personal adscrito a los centros penitenciarios federales, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que no se hayan realizado acciones formativas en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de determinado tema no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo" de dicho tema.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber concluido más de una acción formativa en el mismo o en diferentes temas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 12, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Derechos humanos de las personas privadas de la libertad						
2. Detección y apoyo de problemas de salud mental de las personas privadas de la libertad						
3. Identificación y atención de necesidades de personas privadas de la libertad pertenecientes a grupos de población vulnerable						
4. Justicia cívica						
5. Mediación y resolución de conflictos						
6. Medidas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas privadas de la libertad						
7. Perspectiva de género						
8. Prevención y atención de incidentes violentos						
9. Prohibición y prevención de la tortura sexual						
10. Uso de la fuerza						
11. Entrenamiento de binomios caninos						
12. Otro tema (especifique)						
Σ						

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Dignificación del servicio

Glosario de la subsección:

- 1.- **Manifestación.** Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.
- 2.- **Emplazamiento a paro de labores.** Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal a las instancias superiores con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.
- 3.- **Paro de labores.** Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

- 2.18.- Indique las prestaciones laborales ofrecidas durante el año 2024 al personal adscrito al cierre del referido año a los centros penitenciarios federales. Por cada una de estas, señale la frecuencia con la que se ofreció a dicho personal; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de personal susceptible de hacer uso u otorgársele la prestación laboral, así como la cantidad de este que hizo uso o se le otorgó la misma, según sexo.

En caso de que determinada prestación laboral no se haya ofrecido al personal, no haya estado prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada prestación laboral, seleccione con una "X" la o las frecuencias con las que se ofreció al personal que correspondan.

Para cada prestación laboral, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral al personal", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Módulo 1 Sección II

Cuestionario

Para el numeral 21, no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Para el numeral 22, no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal susceptible de hacer uso u otorgársele la prestación laboral, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a los centros penitenciarios federales" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal que hizo uso o se le otorgó la prestación laboral, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personal susceptible de hacer uso u otorgársele la prestación laboral, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 36 el código "1" en la columna "¿Se ofreció la prestación laboral al personal?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral al personal", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Prestaciones laborales	¿Se ofreció la prestación laboral al personal? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral al personal (ver catálogo)												Personal susceptible de hacer uso u otorgársele la prestación laboral, según sexo	Personal que hizo uso o se le otorgó la prestación laboral, según sexo						
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	99.		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Aguinaldo																					
2. Ahorro solidario																					
3. Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)																					
4. Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones																					
5. Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado																					
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)																					
7. Apoyo para gastos funerarios de algún familiar																					
8. Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)																					
9. Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/o hijos																					
10. Asesoría jurídica																					
11. Ayuda para transporte																					
12. Becas escolares para sus hijas y/o hijos																					
13. Bono de puntualidad																					
14. Bono de riesgo																					
15. Créditos automotrices																					
16. Créditos para la vivienda																					
17. Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)																					
18. Días de permiso																					
19. Fondo de ahorro para el retiro																					

Módulo 1 Sección II

Otra
prestación
laboral:
(especifique)

Otra
frecuencia:
(especifique)

Catálogo de frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral al personal

Catalogo de frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral al personal	
1.	En el momento que se requiera
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra frecuencia (especifique)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.19.- Indique las prestaciones laborales que consistían en un apoyo económico ofrecidas durante el año 2024 al personal adscrito al cierre del referido año a los centros penitenciarios federales. Por cada una de estas, anote el monto mínimo y el monto máximo al que corresponde el apoyo económico.

Para cada prestación laboral, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se ofreció la prestación laboral al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivó.

En caso de que determinada prestación laboral no haya consistido en un apoyo económico, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En la columna "Monto mínimo al que corresponde el apoyo económico ofrecido" debe considerar la menor cantidad asignada a determinado personal. Por ejemplo: en caso de que la prima vacacional se encuentre en un rango de 1000 a 5000 pesos semestrales, dependiendo del nivel salarial de la persona servidora pública, en la columna correspondiente del numeral 33 anote "1000".

En la columna "Monto máximo al que corresponde el apoyo económico ofrecido" debe considerar la mayor cantidad asignada a determinado personal. Por ejemplo: en caso de que la prima vacacional se encuentre en un rango de 1000 a 5000 pesos semestrales, dependiendo del nivel salarial de la persona servidora pública, en la columna correspondiente del numeral 33 anote "5000".

En caso de que determinada prestación laboral corresponda a un monto fijo asignado a todo el personal, independientemente de su nivel salarial o antigüedad, debe registrar dicha cantidad en ambas columnas.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Monto máximo al que corresponde el apoyo económico ofrecido" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Monto mínimo al que corresponde el apoyo económico ofrecido".

Prestaciones laborales		¿Consistió en un apoyo económico? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Monto mínimo al que corresponde el apoyo económico ofrecido	Monto máximo al que corresponde el apoyo económico ofrecido
1.	Aguinaldo			
2.	Ahorro solidario			
3.	Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)			
4.	Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones			
5.	Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado			
6.	Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)			
7.	Apoyo para gastos funerarios de algún familiar			
8.	Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)			
9.	Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/ o hijos			
10.	Asesoría jurídica			
11.	Ayuda para transporte			
12.	Becas escolares para sus hijas y/ o hijos			
13.	Bono de puntualidad			
14.	Bono de riesgo			
15.	Créditos automotrices			
16.	Créditos para la vivienda			
17.	Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)			
18.	Días de permiso			
19.	Fondo de ahorro para el retiro			
20.	Indemnización por incapacidad (derivada de un riesgo de trabajo)			
21.	Licencia de maternidad			
22.	Licencia de paternidad			
23.	Licencia para cuidados de algún familiar			
24.	Licencia por riesgo de trabajo			
25.	Licencia por enfermedad o accidente no profesional			
26.	Seguro de enfermedad o accidente no profesional			
27.	Seguro de gastos médicos mayores			
28.	Seguro de vida			
29.	Seguro de retiro			
30.	Servicios psicológicos o de contención emocional			
31.	Vacaciones			
32.	Prima quinquenal			
33.	Prima vacacional			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

34.	Prima de antigüedad			
35.	Vales, bonos o ayuda para despensa			
36.	Otra prestación laboral			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.20.- Indique las formas de protesta por parte del personal de las que haya tenido registro durante el año 2024 la institución responsable de los centros penitenciarios federales. Por cada una de estas, anote la cantidad de protestas realizadas por el personal, según motivo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya tenido registro de la forma de protesta por parte del personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Motivo", toda vez que una protesta pudo haberse derivado a partir de más de un motivo.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Motivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 11 del apartado "Motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Formas de protesta	¿Tuvo registro de la forma de protesta por parte del personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Protestas realizadas por el personal, según motivo (ver catálogo)												
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1. Manifestaciones														
2. Emplazamiento a paro de labores														
3. Paro de labores														
		Σ												

Otro motivo:
(especifique)

--

Catálogo de motivos de las protestas realizadas por el personal													
1.	Ausencia de pago de remuneraciones	7.	Falta de contrato laboral										
2.	Ausencia de prestaciones laborales	8.	Hostigamiento o acoso sexual										
3.	Falta de equipamiento para el ejercicio de sus funciones	9.	Trato denigrante y humillaciones										
4.	Actos de corrupción o abuso de autoridad de mandos (<i>sin incluir el cobro de cuotas</i>)	10.	Realización de actividades que no corresponden a su empleo, cargo o comisión										
5.	Cobro de cuotas por parte de mandos	11.	Otro motivo (especifique)										
6.	Inconformidad con las jornadas laborales	12.	No identificado										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.21.- Anote la cantidad de personal de los centros penitenciarios federales que se jubiló o renunció durante el año 2024, según sexo.

Estatus	Personal de los centros penitenciarios federales que se jubiló o renunció, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personal jubilado			
2. Personal que renunció			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.22.- Anote la cantidad de personal de custodia y/o vigilancia adscrito al cierre del año 2024 a los centros penitenciarios federales que durante el referido año desempeñó sus funciones en determinado esquema de jornada laboral, según sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada esquema de jornada laboral debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Esquemas de jornada laboral	Personal de custodia y/o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 8 por 12			
2. 8 por 16			
3. 8 por 24			
4. 12 por 12			
5. 12 por 24			
6. 12 por 36			
7. 24 por 24			
8. 24 por 48			
9. 48 por 48			
10. 72 por 72			
11. 96 por 96			
12. 144 por 144			
13. Jornada acumulada (fines de semana y días inhábiles)			
14. Otro esquema de jornada laboral (especifique)			
Σ			

Otro esquema de jornada laboral:
(especifique)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 2.23.- Indique los elementos de uniforme policial otorgados durante el año 2024 al personal de custodia y/ o vigilancia adscrito al cierre del referido año a los centros penitenciarios federales. Por cada uno de estos, anote el total de elementos de uniforme policial otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgaron; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En el numeral 4 no debe considerar la información relacionada con los chalecos balísticos, toda vez que la misma se requiere en el siguiente reactivos.

Los numerales 17, 18 y 19 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que determinado elemento de uniforme policial no se haya otorgado al personal de custodia y/ o vigilancia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 23 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal de custodia y/ o vigilancia?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme policial en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia en la que se otorgaron", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Elementos de uniforme policial	¿Se otorgó al personal de custodia y/ o vigilancia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Elementos de uniforme policial otorgados	Frecuencia en la que se otorgaron (ver catálogo)
1. Chamarra			
2. Camisola			
3. Camisa			
4. Chaleco (táctico)			
5. Playera			
6. Pantalón			
7. Cinturón (táctico)			
8. Gorra (beisbolera, chanchomon, etc.)			
9. Kepi/ tocado			
10. Overol tipo comando			
11. Impermeable			
12. Goggles (tácticos)			
13. Botas (tácticas)			
14. Zapatos tipo choclo			
15. Calcetas			
16. Guantes			
17. Uniforme de gala (incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.)			
18. Uniforme táctico y/ o tipo comando (incluye camisola, pantalón, gorra, etc.)			
19. Uniforme deportivo (incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.)			
20. Fornitura			
21. Funda lateral			
22. Placas, insignias y/ o divisas			
23. Otro elemento de uniforme policial (especifique)			

Otro elemento de uniforme policial:
(especifique)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Otra frecuencia:
(especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial								
1.	Una sola vez	6.	Cuadrienal					
2.	Semestral	7.	Quinquenal					
3.	Anual	8.	Periodos mayores a cinco años					
4.	Bienal	9.	Otra frecuencia (especifique)					
5.	Trienal	99.	No identificado					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 2.24.- Indique los tipos de equipamiento e instrumentos para el uso de la fuerza que al cierre del año 2024 se habían otorgado y/ o asignado al personal de custodia y/ o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados, así como la cantidad de personal de custodia y/ o vigilancia al que se le otorgó y/ o asignó, según sexo.

No debe considerar la información relacionada con los detectores de metal fijos o móviles, toda vez que la misma se requiere en la pregunta 1.11.

En caso de que determinado tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/ o asignado al personal de custodia y/ o vigilancia, no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 1.2, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada tipo de equipamiento e instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los niveles jerárquicos del personal de custodia y/ o vigilancia listados en el numeral 3 de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de equipamiento e instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se otorgó y/ o asignó al personal de custodia y/ o vigilancia?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de equipamiento e instrumentos para el uso de la fuerza	¿Se otorgó y/ o asignó al personal de custodia y/ o vigilancia? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados	Personal de custodia y/ o vigilancia adscrito a los centros penitenciarios federales al que se le otorgó y/ o asignó, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.1 Chaleco balístico					
1.2 Chaleco balístico anatómico para mujeres					
1.3 Casco					
1.4 Escudo antimotín o antidisturbios					
1.5 Rodilleras y coderas contra impactos					
1.6 Binoculares con visión nocturna					
1.7 Linterna táctica					
1.8 Equipo de radiocomunicación					
1.9 Cámara corporal (body cam, cámaras de solapa u otras similares)					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente					
	2.2	Dispositivos que generen descargas eléctricas					
	2.3	Esposas o candados de mano					
	2.4	Esposas o candados de pie					
	2.5	Sustancias irritantes en aerosol					
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas					
	3.2	Explosivos permitidos					
4.	Otro tipo (especifique)						

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6 Régimen disciplinario del personal

Glosario de la subsección:

1.- **Régimen disciplinario.** Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos para regular el comportamiento y la conducta del personal de las fuerzas policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación, a efecto de mantener la disciplina, la integridad y la ética al interior de la institución. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa aplicable en la materia.

II.6.1 Mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad

2.25.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2024 la institución responsable de los centros penitenciarios federales para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte del personal que se encontraba adscrito a dichos centros.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Protocolos de actuación (atención a las personas privadas de la libertad, uso de la fuerza, control de incidentes u otros similares)
- 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular del personal
- 3. Evaluaciones y/o revisiones externas por parte de otras autoridades o instituciones
- 4. Mecanismos de supervisión civil (auditor civil, monitor civil u otros similares)
- 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil
- 6. Mecanismos de evaluación de los servicios penitenciarios por parte de las personas privadas de la libertad
- 7. Otros mecanismos (especifique) _____
- 8. No contaba con mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad
- 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6.2 Personal sancionado

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con el personal que haya sido sancionado mediante procedimientos disciplinarios substanciados por las autoridades internas competentes en la materia, por lo que no debe considerar la información correspondiente al personal sancionado a partir de procedimientos de responsabilidad administrativa desarrollados en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la disposición normativa aplicable en la materia.

2.26.- Señale los elementos o insumos considerados durante el año 2024 en la investigación, substanciación y determinación de sanción al personal adscrito a los centros penitenciarios federales con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Declaraciones de víctimas
- 2. Declaraciones de pares (*declaraciones de otra persona servidora pública adscrita a los centros penitenciarios federales*)
- 3. Videos recuperados de cámaras de vigilancia
- 4. Videos recuperados de cámaras corporales
- 5. Videos recuperados de cámaras de video y/ o teléfonos inteligentes de la ciudadanía
- 6. Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal
- 7. Otros elementos o insumos (*específique*)
- 8. No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario (pase a la pregunta 2.31)
- 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personal adscrito sancionado durante el año 2024 con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario, según cargo y/ o función desempeñada y sexo.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales sancionado, según cargo y/ o función desempeñada y sexo																		
	Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personal técnico o de operación								Médico			
		Subtotal	Hombres	Mujeres				Subtotal	Hombres	Mujeres						Subtotal	Hombres		
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			

Módulo 1 Sección II

Cuestionario

(2 de 3)

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales sancionado, según cargo y/o función desempeñada y sexo															
	Personal técnico o de operación						Personal de custodia y/o vigilancia						Personal administrativo y de apoyo			
	Pedagógico		Interpretación y traducción		Otro tipo		Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio		Nivel operativo					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 2.28.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto más de una sanción o correctivo disciplinario.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de sanción o correctivo disciplinario debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección II

(1 de 2)

(2 de 2)

Módulo 1 Sección II

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Digitized by srujanika@gmail.com

2.29.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.27, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.27 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.27, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber cometido más de una falta o infracción disciplinaria.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.27, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de falta(s) o infracción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Módulo 1 Sección II

Cuestionario

(2 de 3)

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales sancionado, según tipo de falta o infracción disciplinaria cometida y sexo									
	Subtotal		Uso de documentación falsa o apócrifa		Uso indebido del armamento a su cargo		Abstenerse de observar un trato digno con las personas privadas de la libertad <i>(no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)</i>		Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas privadas de la libertad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.30.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en las preguntas 2.28 y 2.29, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.28, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario; toda vez que una sanción o correctivo disciplinario se pudo haber impuesto por la comisión de más de una falta o infracción disciplinaria.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.28, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto									
	Total	Admonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otro tipo
1. Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad en la realización del pase de lista										
2. Cobros indebidos a las personas privadas de la libertad para acceder a los bienes y servicios proporcionados y/ o brindados por los centros penitenciarios federales										
3. Establecer áreas o estancias de distinción o privilegio para las personas privadas de la libertad										
4. Facilitar a las personas privadas de la libertad la realización de actividades no autorizadas										
5. Facilitar la comunicación entre personas privadas de la libertad de diferentes módulos y secciones										
6. Introducir al centro penitenciario federal dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado										
7. Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo										
8. Faltar a su servicio en el centro penitenciario federal sin causa justificada										
9. Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro penitenciario federal cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella										
10. Propiciar o producir daño a personas (<i>sin incluir a la población privada de la libertad</i>), lugares, instalaciones, objetos o documentos que tenga bajo su cuidado o aquellos a los que tenga acceso por motivo de su empleo, cargo o comisión										
11. Abandonar sus funciones sin causa justificada										
12. Uso de documentación falsa o apócrifa										
13. Uso indebido del armamento a su cargo										
14. Abstenerse de observar un trato digno con las personas privadas de la libertad (<i>no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza</i>)										
15. Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas privadas de la libertad										
16. Ejercer violencia de género en contra del personal del centro penitenciario federal										
17. Otro tipo										
18. No identificado										
	Σ									

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.6.3 Personal denunciado

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con el personal que haya sido denunciado ante el Ministerio Público por la comisión de alguna falta o infracción disciplinaria que llegase a constituir delito conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
- 2.- En la categoría "No identificado" de la variable sexo debe considerar, entre otra, la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

2.31.- Indique los centros penitenciarios federales en los que durante el año 2024 se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito derivado de algún presunto delito cometido por este en el ejercicio de sus funciones. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal denunciado, según sexo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan presentado denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales denunciado, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
		Σ			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.7 Personal lesionado, fallecido y desaparecido o no localizado

II.7.1 Personal lesionado

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con el personal que haya resultado lesionado en el desempeño de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; gozando, como consecuencia de ello, de alguna licencia por incapacidad temporal o permanente, ya sea parcial o total.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública?" de la pregunta 2.32, no puede registrar información en el resto de las preguntas del apartado.

2.32.- Indique los centros penitenciarios federales que durante el año 2024 tuvieron registro de la lesión de alguna persona servidora pública. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal lesionado, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya tenido registro de la lesión de alguna persona servidora pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que alguna persona servidora pública haya sido lesionada en más de una ocasión durante el año, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales lesionado, según cargo y/o función desempeñada y sexo											
		Personal directivo			Personal técnico o de operación						Médico		
		Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Cirugía general	Familiar	Ginecología y obstetricia	Hombres	Mujeres	Médico	
		Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
		Σ											

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales lesionado, según cargo y/ o función desempeñada y sexo											
	Personal técnico o de operación											
	Médico						Otro					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												

(3 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales lesionado, según cargo y/ o función desempeñada y sexo											
	Personal técnico o de operación											
	Pedagógico			Interpretación y traducción			Primer nivel jerárquico			Nivel intermedio		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												

Módulo 1 Sección II

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

 **Dynamilis** | [Home](#) | [About](#) | [Services](#) | [Contact](#)

- 2.33.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al momento de la lesión. En caso de que alguna persona servidora pública haya sido lesionada en más de una ocasión durante el año y, por consiguiente, haya tenido edades diferentes en cada uno de estos eventos, debe considerar los años cumplidos al momento de la primera lesión sufrida.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 2)

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales lesionado, según rango de edad y sexo															
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			60 años o más		No identificado	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.34.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando el número de veces que fue lesionado y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales lesionado, según número de veces que fue lesionado y sexo																			
	Total	Hombres	Mujeres	Una vez			Dos veces			Tres veces			Cuatro veces		Cinco veces		Seis veces o más		No identificado	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				

Módulo 1 Sección II

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

A large, solid gray T-shaped redaction mark is centered on the page, covering the bottom half of the footer area.

2.35.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo cuya lesión o lesiones hayan derivado de la ocurrencia de algún incidente, según sexo.

Únicamente debe considerar al personal lesionado con motivo de la ocurrencia de algún incidente al interior del centro penitenciario federal (fuga o evasión de personas privadas de la libertad, motines, riñas, etc.), por lo que no debe considerar aquél personal cuya lesión haya derivado de alguna otra causa, independientemente de que la misma haya tenido lugar al interior del centro penitenciario federal.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales lesionado con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

19.				
20.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 2.36.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta 2.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando el tipo de incapacidad recibida y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber recibido más de un tipo de incapacidad, ya sea por una misma lesión o por lesiones distintas.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de incapacidad recibida debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.32, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales lesionado, según tipo de incapacidad recibida y sexo											
	Total	Temporal		De 1 a 15 días		De 16 a 30 días		De 31 a 45 días		De 46 a 60 días		
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
	Σ											

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales lesionado, según tipo de incapacidad recibida y sexo														
	Temporal						Permanente						No identificado		
	Más de 60 días		Incapacidad temporal no identificada		Parcial		Total		Incapacidad permanente no identificada						
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.7.2 Personal fallecido

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública?" de la pregunta 2.37, no puede registrar información en las preguntas 2.38, 2.39 y 2.40.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 2.38, 2.39 y 2.40 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Muertes por causas naturales.** Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

2.- **Muertes por otras causas externas.** Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.37.- Indique los centros penitenciarios federales que durante el año 2024 tuvieron registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal fallecido, según cargo y/ o función desempeñada y sexo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya tenido registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Tuvo registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales fallecido, según cargo y/ o función desempeñada y sexo											
		Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personal técnico o de operación				
			Subtotal		Hombres		Mujeres		Médico				
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Cirugía general	Familiar	Ginecología y obstétrica	Medicina interna	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
		Σ											

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Subtotal	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales fallecido, según cargo y/ o función desempeñada y sexo											
		Personal técnico o de operación											
		Médico											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													

Módulo 1 Sección II

Cuestionario

(3 de 3)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Figure 1. The relationship between the number of species and the area of forest cover.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.38.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al momento del fallecimiento.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales fallecido, según rango de edad y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
Σ													

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales fallecido, según rango de edad y sexo														
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años		60 años o más		No identificado	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															

Módulo 1 Sección II

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

A series of small, dark gray geometric shapes, including triangles and a square, arranged in a horizontal pattern at the bottom right corner of the page.

2.39.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 2.37, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando el momento del fallecimiento y sexo.

En el apartado "Durante la jornada laboral" debe considerar la información relacionada con el personal fallecido cuya causa de defunción se haya presentado durante su jornada laboral, independientemente de que el deceso haya ocurrido con posterioridad.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.40.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 2.37, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando la causa del fallecimiento y sexo.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales fallecido, según causa del fallecimiento y sexo												
	Total	Homicidio				Forma de comisión no identificada							
		Doloso		Culposo		Forma de comisión no identificada							
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
		Σ											

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales fallecido, según causa del fallecimiento y sexo												
	Subtotal	Suicidio		Accidentes		Causas naturales		Otras causas externas		No identificado			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													

Módulo 1 Sección II

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

© 2024 All rights reserved.

2.41.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en el grupo "Homicidio" y en el apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de las formas de comisión del delito de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de las formas de comisión del delito de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por forma de comisión y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

For more information about the study, please contact Dr. [REDACTED] at [REDACTED].

2.42.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en el apartado "Durante la jornada laboral" de la pregunta 2.39, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo cuya causa de fallecimiento haya derivado de la ocurrencia de algún incidente, según sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Durante la jornada laboral" de la pregunta 2.39 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivio. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Únicamente debe considerar al personal fallecido con motivo de la ocurrencia de algún incidente al interior del centro penitenciario federal (fuga o evasión de personas privadas de la libertad, motines, riñas, etc.), por lo que no debe considerar aquel personal cuyo fallecimiento haya derivado de alguna otra causa, independientemente de que la misma haya tenido lugar al interior del centro penitenciario federal y/o durante su jornada laboral.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Durante la jornada laboral" de la pregunta 2.39, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales fallecido con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



II.7.3 Personal desaparecido o no localizado

Glosario del apartado:

- 1.- **Personal desaparecido.** Se refiere a aquella persona servidora pública cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.
- 2.- **Personal no localizado.** Se refiere a aquella persona servidora pública cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

2.43.- Indique los centros penitenciarios federales que durante el año 2024 tuvieron registro de la desaparición o no localización de alguna persona servidora pública. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal desaparecido o no localizado, según cargo y/ o función desempeñada y sexo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya tenido registro de la desaparición o no localización de alguna persona servidora pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Tuvo registro de la desaparición o no localización de alguna persona servidora pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales desaparecido o no localizado, según cargo y/ o función desempeñada y sexo												
		Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo		Personal técnico o de operación				Médico	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Cirugía general	Cirugía general	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Familiar	Ginecología y obstetricia
			Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Subtotal	Medicina interna
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
		Σ												

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Psiquiatría	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales desaparecido o no localizado, según cargo y/ o función desempeñada y sexo											
		Personal técnico o de operación											
		Médico				Trabajo social				Psicológico			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Otra especialidad médica	Subtotal	Hombres	Mujeres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
1.													
2.													
3.													

Módulo 1 Sección II

(3 de 3)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 2.44.- De acuerdo con el total de personal desaparecido o no localizado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo especificando su estatus y sexo.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la desaparición o no localización de alguna persona servidora pública?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactiv.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales desaparecido o no localizado, según estatus y sexo									
	Total	Desaparecido		No localizado		No identificado		Hombres	Mujeres	Hombres
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Órganos y unidades especializadas

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuenté no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactiv.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Unidad estadística u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, por lo que no debe considerar aquellas unidades administrativas o áreas, según sea el caso, encargadas de la planeación y/ o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 3.1, pase a la pregunta 3.4.

- 3.1.- Indique si al cierre del año 2024 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna unidad administrativa o área cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica en la materia. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.**

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 3.2.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

Rango de edad	Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.3.- Señale el tipo de información generada por la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sobre la gestión de los centros penitenciarios federales
- 2. Sobre las funciones y/ o procesos de las unidades administrativas que forman parte de los centros penitenciarios federales
- 3. Sobre el cómputo de las penas y abono del tiempo de la prisión preventiva y/ o resguardo domiciliario
- 4. Sobre el cumplimiento de las resoluciones y medidas de seguimiento impuestas por las personas juzgadoras de ejecución en el caso de libertad condicional
- 5. Sobre el expediente de ejecución de las personas privadas de la libertad
- 6. Sobre el control de visitas familiares, íntimas, religiosas, humanitarias y/ o de las personas defensoras
- 7. Sobre la identificación y tratamiento de personas privadas de la libertad con problemas de adicciones a sustancias psicoactivas
- 8. Sobre la identificación y tratamiento de personas privadas de la libertad con problemas de salud mental
- 9. Sobre la imposición de correctivos disciplinarios al personal
- 10. Sobre la imposición de sanciones disciplinarias a la población privada de la libertad
- 11. Sobre las personas que ingresan y egresan de los centros penitenciarios federales (sexo, edad, estatus jurídico, nivel de escolaridad, etc.)
- 12. Sobre las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos de la población privada de la libertad
- 13. Sobre las recomendaciones recibidas por parte de organismos públicos de derechos humanos y el estatus en el que se encuentran
- 14. Sobre los incidentes y riesgos en los centros penitenciarios federales
- 15. Sobre las revisiones a personas y a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales
- 16. Otro tipo de información (especifique) _____
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga

Glosario de la subsección:

1.- **Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga.** Se refiere a la unidad administrativa o área de la institución responsable de los centros penitenciarios federales encargada de recabar, clasificar, procesar, analizar y explotar información para generar inteligencia al interior de los mismos a efecto de identificar los factores de riesgo, prevenir la comisión de delitos, implementar estrategias y demás acciones que contribuyan a garantizar su seguridad.

3.4.- Indique si al cierre del año 2024 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga. En caso afirmativo, indique si dicha unidad es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica referida como respuesta en la pregunta 3.1. De no ser la misma, anote el año de creación y el nombre de la primera.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 3.1, no puede registrar información en la columna "¿La unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?".

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿La unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", deje las columnas "Año de creación" y "Nombre" en blanco, y pase a la pregunta 3.6.

El nombre de la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	¿La unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, según rango de edad y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactiv.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

Rango de edad	Personal adscrito a la unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Unidad de asuntos internos u homóloga

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 3.6, pase a la pregunta 3.11.

Glosario de la subsección:

1.- Unidad de asuntos internos u homóloga. Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de supervisar y vigilar que el personal cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección. Se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación. Se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes. Se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la comisión de honor y justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

3.6.- Indique si al cierre del año 2024 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de asuntos internos u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de asuntos internos u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.7.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la unidad de asuntos internos u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

Rango de edad	Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. 60 años o más			
10. No identificado			
	Σ		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 3.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido más de una función.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada función debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones	Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Supervisión o inspección			
2. Investigación			
3. Determinación de expedientes			
4. Otra función (especifique)			
5. No identificado			
	Σ		

Otra función:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 3.9.- Indique los centros penitenciarios federales de los que durante el año 2024 la unidad de asuntos internos u homóloga recibió quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito. Por cada uno de estos, anote el total de quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas.**

El listado de centros penitenciarios federales que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga no haya recibido quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito a determinado centro penitenciario federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿La unidad de asuntos internos u homóloga recibió quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito al centro penitenciario federal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		Σ _____

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- Indique si al cierre del año 2024 la unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito a los centros penitenciarios federales. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sítio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

En la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" debe anotar el nombre de las faltas o infracciones disciplinarias impuestas con mayor frecuencia al personal, comenzando por el primer renglón. En caso de no contar con diez faltas o infracciones disciplinarias, deje el resto de las filas en blanco.

El nombre de las faltas o infracciones disciplinarias debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

<p>¿La unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</p>	<p>Sitio donde se encuentra disponible (URL)</p>

Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Comisión de honor y justicia u homóloga	
Instrucción general para las preguntas de la subsección:	<p>1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna comisión de honor y justicia u homóloga?" de la pregunta 3.11, pase a la pregunta 3.16</p>
Glosario de la subsección:	<p>1.- Citaciones. Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal que no ameriten o estén considerados para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/o distinción.</p> <p>2.- Comisión de honor y justicia u homóloga. Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.</p> <p>3.- Condecoraciones. Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal.</p> <p>4.- Distinciones. Se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.</p> <p>5.- Menciones honoríficas. Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal por acciones sobresalientes o de relevancia que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.</p> <p>6.- Recompensas. Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal.</p>

3.11.- Indique si al cierre del año 2024 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna comisión de honor y justicia u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna comisión de honor y justicia u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la comisión de honor y justicia u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna comisión de honor y justicia u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

<p>¿Contaba con alguna comisión de honor y justicia u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</p>	<p>Año de creación (aaaa)</p>	<p>Nombre</p>

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 3.12.- Indique si al cierre del año 2024 la comisión de honor y justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.**

En caso de que la comisión de honor y justicia u homóloga no haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la comisión de honor y justicia u homóloga haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿La comisión de honor y justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 3.13.- Indique las personas servidoras públicas y/ o representantes que al cierre del año 2024 integraban la comisión de honor y justicia u homóloga. Por cada una de estas, señale el derecho con el que contaba en las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.**

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 3.6, no puede registrar información en el numeral 5.

En caso de que determinada persona servidora pública y/ o representante no haya integrado la comisión de honor y justicia u homóloga, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 8 el código "1" en la columna "¿Integraba la comisión de honor y justicia u homóloga?", debe anotar el nombre del(s) cargo(s) de la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) y/ o representante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Personas servidoras públicas y/ o representantes	¿Integraba la comisión de honor y justicia u homóloga? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Derecho de la persona servidora pública y/ o representante en las sesiones de la comisión de honor y justicia u homóloga (1. Voz / 2. Voto / 3. Voz y voto / 9. No identificado)
1. Persona titular o representante de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		
2. Personas titulares o representantes de los centros penitenciarios federales		
3. Persona titular o representante del órgano interno de control u homólogo de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

4.	Persona titular o representante de la unidad jurídica u homóloga de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		
5.	Persona(s) representante(s) de la unidad de asuntos internos u homóloga de la institución responsable de los centros penitenciarios federales		
6.	Persona(s) representante(s) del personal adscrito a los centros penitenciarios federales		
7.	Persona(s) representante(s) ciudadana(s)		
8.	Otra persona servidora pública y/ o representante (especifique)		

Otra persona servidora
pública y/ o
representante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.14.- Anote el total de sesiones celebradas durante el año 2024 por la comisión de honor y justicia u homóloga.

Total de sesiones de la comisión de honor y justicia u homóloga

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.15.- Indique si durante el año 2024 la comisión de honor y justicia u homóloga realizó algún reconocimiento al mérito del personal. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal adscrito a los centros penitenciarios federales reconocido, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo.

En caso de que la comisión de honor y justicia u homóloga no haya realizado algún reconocimiento al mérito del personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido reconocida con más de un tipo de reconocimiento o estímulo.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reconocimiento(s) o estímulo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿La comisión de honor y justicia u homóloga realizó algún reconocimiento al mérito del personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales reconocido, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo																
	Total	Hombres		Mujeres		Condecoraciones		Menciones honoríficas		Distinciones		Citaciones		Recompensas		Otro tipo (especifique)	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	Subtotal																

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5 Comisión de carrera penitenciaria u homóloga

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna comisión de carrera penitenciaria u homóloga?" de la pregunta 3.16, concluya la sección.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Comisión de carrera penitenciaria u homóloga.** Se refiere al órgano o unidad responsable, en el ámbito de su competencia, de planear, implementar, dirigir, supervisar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria u homólogo mediante el conocimiento, trámite, substanciación y resolución de los procedimientos asociados al reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación y promoción del personal adscrito los centros penitenciarios federales.

- 3.16.- Indique si al cierre del año 2024 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna comisión de carrera penitenciaria u homóloga. En caso afirmativo, indique si dicha comisión es la misma que la comisión de honor y justicia u homóloga referida como respuesta en la pregunta 3.11. De no ser la misma, anote el año de creación y el nombre de la primera.

En caso de que no haya contado con alguna comisión de carrera penitenciaria u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna comisión de honor y justicia u homóloga?" de la pregunta 3.11, no puede registrar información en la columna "¿La comisión de carrera penitenciaria u homóloga es la misma que la comisión de honor y justicia u homóloga?".

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿La comisión de carrera penitenciaria u homóloga es la misma que la comisión de honor y justicia u homóloga?", deje las columnas "Año de creación" y "Nombre" en blanco.

El nombre de la comisión de carrera penitenciaria u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna comisión de carrera penitenciaria u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna comisión de carrera penitenciaria u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	¿La comisión de carrera penitenciaria u homóloga es la misma que la comisión de honor y justicia u homóloga? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 3.17.- Indique si durante el año 2024 la comisión de carrera penitenciaria u homóloga aprobó la promoción de personal. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal adscrito a los centros penitenciarios federales promovido, según sexo.

En caso de que la comisión de carrera penitenciaria u homóloga no haya aprobado la promoción de personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La comisión de carrera penitenciaria u homóloga aprobó la promoción de personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a los centros penitenciarios federales promovido, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IV. Recursos presupuestales

[Índice](#)

IV. Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- Debe considerar el presupuesto ejercido por los centros penitenciarios federales, mas no el presupuesto ejercido por la institución responsable de los mismos.
- 6.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 7.- No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.
- 10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Proyecto de presupuesto.** Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.
- 2.- **Presupuesto aprobado.** Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.
- 3.- **Presupuesto ejercido.** Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

4.1.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2024 por los centros penitenciarios federales.

En el numeral 3 debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado y, de ser el caso, las donaciones monetarias realizadas por otras instituciones.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de donaciones monetarias, esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Proyecto de presupuesto

2. Presupuesto aprobado

3. Presupuesto ejercido

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 4.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los centros penitenciarios federales.

El listado de centros penitenciarios federales que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactiv.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada uno de los centros penitenciarios federales, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Presupuesto ejercido
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 4.3.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 4.1, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.**

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Capítulo 1000. Servicios personales	Capítulo 2000. Materiales y suministros	Capítulo 3000. Servicios generales	Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Capítulo 6000. Inversión pública	Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones	Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones	Capítulo 9000. Deuda pública

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 4.4.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 4.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad del mismo destinado a la adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia.**

El listado de centros penitenciarios federales que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactiv.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.2.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Presupuesto ejercido destinado a la adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

18.		
19.		
20.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección V. Informes, fuentes de información y registros

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Registros administrativos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar aquellos registros administrativos en materia de sistema penitenciario en los que los centros penitenciarios federales y/o la institución responsable de los mismos tengan el carácter de autoridad responsable; es decir, sean las instancias encargadas del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los mismos.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Registro administrativo.** Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

- 5.1.- Al cierre del año 2024, ¿los centros penitenciarios federales y/o la institución responsable de los mismos contaban con algún registro administrativo en materia de sistema penitenciario?

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Si 2. No (pase a la pregunta 5.3) 9. No identificado (pase a la pregunta 5.3)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 5.2.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de sistema penitenciario con los que contaban al cierre del año 2024 los centros penitenciarios federales y/ o la institución responsable de los mismos. Por cada uno de estos, señale la institución responsable, el total de centros penitenciarios federales que contaban con él, el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación tecnológica-operativa, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.**

El nombre de los registros administrativos en materia de sistema penitenciario debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de sistema penitenciario, en caso de que no seleccione el código "1" en la columna "Institución responsable", no puede registrar información en la columna "Centros penitenciarios federales que contaban con el registro administrativo".

Para cada registro administrativo en materia de sistema penitenciario, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de sistema penitenciario, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada registro administrativo en materia de sistema penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios federales que contaban con el registro administrativo" debe ser igual o menor a la cantidad de centros penitenciarios federales para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1.

En caso de que seleccione el código "16" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los registros administrativos en materia de sistema penitenciario	Institución responsable (1. Centros penitenciarios federales / 2. Institución responsable de los centros penitenciarios federales / 9. No identificado)	Centros penitenciarios federales que contaban con el registro administrativo	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación tecnológica-operativa (ver catálogo)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					

(2 de 2)

Nombre de los registros administrativos en materia de sistema penitenciario	Tipo de información recopilada (ver catálogo)																
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	99.
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	

Módulo 1 Sección V

Otro tipo:
(especifique)

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Del personal y funciones realizadas
2.	Visitas realizadas por las visitadurías de los organismos públicos de derechos humanos
3.	Recomendaciones y/o evaluaciones de los organismos públicos de derechos humanos, así como del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura
4.	Ejercicio presupuestal
5.	Observaciones derivadas de las auditorías practicadas, su grado de cumplimiento y las responsabilidades administrativas por ellas generadas
6.	Resoluciones dictadas por las personas juzgadoras y tribunales de ejecución, que tengan efectos generales o que constituyan un precedente para la resolución de casos posteriores
7.	Informes mensuales presentados a las autoridades penitenciarias
8.	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad
9.	Personas visitantes autorizadas
10.	Ingresos y egresos de personas privadas de la libertad
11.	Ingreso y egreso de personal penitenciario
12.	Ingreso y egreso de las personas prestadoras de servicios
13.	Declaratorias de emergencia, fugas, incidencias, lesiones y muertes en custodia
14.	Personas detenidas o arrestadas y/o la actualización de su situación jurídica
15.	Antecedentes penales de las personas ingresadas
16.	Otro tipo (especifique)
99.	No identificado

Catálogo de situación tecnológica-operativa	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente

4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la institución responsable de los centros penitenciarios federales, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.
- 2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por la institución responsable de los centros penitenciarios federales, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/o publique.

- 5.3.- Indique si actualmente la institución responsable de los centros penitenciarios federales cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.**

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Homologación e implementación del expediente único

Glosario de la subsección:

1.- **Expediente único.** Se refiere al expediente único considerado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual contiene toda la información relacionada con la persona privada de la libertad, desde su nombre e identificadores biométricos hasta su plan de actividades. La información que debe contener este expediente se detalla en el referido artículo.

- 5.4.- Indique los centros penitenciarios federales en los que durante el año 2024 se realizaron acciones encaminadas a la homologación e implementación del expediente único. Asimismo, anote el total de expedientes que al cierre del referido año se encontraban bajo dicho modelo.

El listado de centros penitenciarios federales que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactiv.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron acciones encaminadas a la homologación e implementación del expediente único? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Expedientes que se encontraban bajo el modelo de expediente único
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VI. Asociación interinstitucional y marco regulatorio

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.
- 9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Organismos internacionales.** Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 2.- **Organizaciones de la sociedad civil.** Se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

VI.1 Asociación interinstitucional

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar las asociaciones interinstitucionales de las que hayan formado parte durante el año los centros penitenciarios federales, independientemente de que se hayan celebrado durante el mismo o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Asociación interinstitucional.** Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales determinado ente público se asocia con instituciones públicas, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/ u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/ o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del mismo.

- 6.1.- Indique si durante el año 2024 los centros penitenciarios federales estuvieron asociados con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. En caso afirmativo, anote el total de asociaciones interinstitucionales de las que hayan formado parte durante el referido año.

En caso de que no hayan estado asociados con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

<p>¿Estuvieron asociados con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones?</p> <p>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</p>	Asociaciones interinstitucionales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 6.2.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones interinstitucionales en las que los centros penitenciarios federales estuvieron asociados durante el año 2024 con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. Por cada una de estas, anote el total de centros penitenciarios federales que formaban parte de ella, así como el nombre de la(s) institución(es) u organización(es) con la(s) que se celebró. De igual forma, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento y las funciones, atribuciones o servicios objeto de la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvieron asociados con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivó.

El nombre de las asociaciones interinstitucionales, así como el de las instituciones u organizaciones con las que se celebraron, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que se haya celebrado con más de una institución u organización, debe registrar el nombre de cada una de estas.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de vencimiento en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional estipula de manera explícita el año de vencimiento de esta.

La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de dar por terminada la vigencia de esta de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.

La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de renovar la vigencia de esta sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

Para cada asociación interinstitucional, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de los catálogos de respuesta.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" la o las funciones, atribuciones o servicios objeto que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

La cantidad de asociaciones interinstitucionales que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asociaciones interinstitucionales" de la pregunta anterior.

Para cada asociación interinstitucional, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios federales que formaban parte de la asociación interinstitucional" debe ser igual o menor a la cantidad de centros penitenciarios federales para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "27" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es), atribución(es) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Centros penitenciarios federales que formaban parte de la asociación interinstitucional	Nombre de la(s) institución(es) u organización(es) con la(s) que se celebró	Tipo de instrumento regulatorio (ver catálogo)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento			Funciones, atribuciones o servicios objeto (ver catálogo)
					Año (aaaa)	Conclusión anticipada (aaaa)	Renovación (aaaa)	
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

(2 de 2)

Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Funciones, atribuciones o servicios objeto (ver catálogo)																												
	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	99.				
1.																													
2.																													
3.																													
4.																													
5.																													
6.																													
7.																													
8.																													
9.																													
10.																													

Módulo 1 Sección VI

Otro tipo:
(especifique)

Otra función,
atribución o
servicio:
(especifique)

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo (<i>especifique</i>)
9.	No identificado

Catálogo de funciones, atribuciones o servicios objeto

1.	Mejora de la infraestructura de los centros penitenciarios federales
2.	Formación y/ o capacitación del personal adscrito a los centros penitenciarios federales
3.	Reclusión de personas privadas de la libertad que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia
4.	Reubicación de las personas privadas de la libertad para evitar la sobre población y hacinamiento
5.	Actividades de reinserción social (<i>orientadas a la oferta de trabajo remunerado a las personas privadas de la libertad</i>)
6.	Actividades de reinserción social (<i>orientadas a la reinserción laboral de las personas que obtengan su libertad</i>)
7.	Actividades de reinserción social (<i>capacitación</i>)
8.	Actividades de reinserción social (<i>educación</i>)
9.	Actividades de reinserción social (<i>arte y cultura</i>)
10.	Actividades de reinserción social (<i>salud/ atención de enfermedades crónicas degenerativas</i>)
11.	Actividades de reinserción social (<i>salud/ atención de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos</i>)
12.	Actividades de reinserción social (<i>salud/ atención de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias</i>)
13.	Actividades de reinserción social (<i>salud/ tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas</i>)
14.	Actividades de reinserción social (<i>deporte</i>)
15.	Atención de las niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad (<i>médica, psicológica, educativa, cultural, etc.</i>)
16.	Evaluaciones y/ o certificaciones de los centros penitenciarios federales
17.	Actividades espirituales y religiosas para las personas privadas de la libertad
18.	Asesoría jurídica a las personas privadas de la libertad
19.	Realización de trámites dirigidos a las personas privadas de la libertad (<i>credenciales de elector, contraer matrimonio, registro de nacimiento de hijas y/ o hijos, etc.</i>)
20.	Suministro de alimentos a las personas privadas de la libertad
21.	Prestaciones laborales para el personal (<i>créditos</i>)
22.	Prestaciones laborales para el personal (<i>cultura</i>)
23.	Prestaciones laborales para el personal (<i>deporte</i>)
24.	Prestaciones laborales para el personal (<i>educación</i>)
25.	Prestaciones laborales para el personal (<i>guardería</i>)

26.	Prestaciones laborales para el personal (<i>salud</i>)
27.	Otra función, atribución o servicio (<i>especifique</i>)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Donaciones

Glosario de la subsección:

1.- **Donación.** Se refiere, en términos del presente censo, al acto por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a algún ente público determinado tipo de bienes o servicios relacionados con el ejercicio de sus funciones.

- 6.3.- Indique los centros penitenciarios federales que durante el año 2024 recibieron alguna donación monetaria para el ejercicio de sus funciones. Por cada uno de estos, anote el valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de instituciones donadoras; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.**

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivó.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna donación monetaria para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 4.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 17 del apartado "Valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de instituciones", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instituciones en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna donación monetaria para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Valor monetario de las donaciones recibidas, según tipo de instituciones (ver catálogo)																
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		

Módulo 1 Sección VI

Otro tipo de
instituciones:
(especifique)

For more information about the study, please contact Dr. John Smith at (555) 123-4567 or via email at john.smith@researchinstitute.org.

Catálogo de tipo de instituciones		
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal	10. Fiscalías Generales o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal	11. Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal	12. Organismos internacionales
4.	Órganos constitucionales autónomos federales (<i>sin incluir a la Fiscalía General de la República</i>)	13. Organizaciones de la sociedad civil
5.	Fiscalía General de la República	14. Universidades o instituciones académicas
6.	Instituciones del Poder Ejecutivo de las entidades federativas (<i>sin incluir a las procuradurías generales de justicia que dependan del Poder Ejecutivo</i>)	15. Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
7.	Instituciones del Poder Legislativo de las entidades federativas	16. Organizaciones del sector privado
8.	Instituciones del Poder Judicial de las entidades federativas	17. Otro tipo de instituciones (<i>especifique</i>)
9.	Órganos constitucionales autónomos de las entidades federativas (<i>sin incluir a las fiscalías generales con autonomía constitucional</i>)	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IS

- 6.4.- Indique los centros penitenciarios federales que durante el año 2024 recibieron alguna donación de suministros para la población privada de la libertad. Por cada uno de estos, señale el tipo de suministros donados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna donación de suministros para la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de suministros donados que correspondan.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede seleccionar los códigos "9" y "12" en el apartado "Tipo de suministros donados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de los catálogos de respuesta.

En caso de que seleccione el código "24" en el apartado "Tipo de suministros donados", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de suministros en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna donación de suministros para la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de suministros donados (ver catálogo)																							
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
9.																									
10.																									
11.																									
12.																									
13.																									
14.																									
15.																									
16.																									
17.																									
18.																									
19.																									
20.																									

Otro tipo:
(especifique)

Catálogo de tipo de suministros																							
1.	Jabón	13.	Cubrebocas																				
2.	Shampoo	14.	Gel antibacterial																				
3.	Crema corporal	15.	Calzado																				
4.	Desodorante o antitranspirante	16.	Ropa																				
5.	Cepillo de dientes	17.	Colchones o colchonetas																				
6.	Pasta de dientes	18.	Cobijas																				
7.	Rastrillo para afeitar	19.	Sábanas																				
8.	Toallas	20.	Almohadas																				
9.	Toallas femeninas	21.	Libros																				
10.	Papel higiénico	22.	Útiles escolares																				
11.	Pañales	23.	Artículos de limpieza (escoba, trapeador, jalador, cubeta, detergente, etc.)																				
12.	Leche en polvo para lactantes	24.	Otro tipo (especifique)																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 6.5.- Indique los centros penitenciarios federales que durante el año 2024 recibieron alguna donación de equipamiento para el ejercicio de sus funciones. Por cada uno de estos, anote la cantidad de unidades de equipamiento donadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de sus funciones; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.**

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna donación de equipamiento para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la columna 12 del apartado "Unidades de equipamiento donadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de sus funciones". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 35 del apartado "Unidades de equipamiento donadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de sus funciones", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento para el ejercicio de sus funciones en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna donación de equipamiento para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Unidades de equipamiento donadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de sus funciones (ver catálogo)															
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
		Σ															

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Unidades de equipamiento donadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de sus funciones (ver catálogo)																	
	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.	30.	31.	32.	33.	34.
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		

Módulo 1 Sección VI

Otro tipo:
(específico)

Catálogo de tipo de equipamiento para el ejercicio de sus funciones			
1.	Cámaras de vigilancia (<i>sin incluir aquellas que formen parte de algún circuito cerrado de televisión</i>)	19.	Cámara corporal (<i>body cam, cámaras de solapa u otras similares</i>)
2.	Equipo de bloqueo de señales de telecomunicación	20.	Bastón PR-24, tolete o su equivalente
3.	Alarmas en caso de incidentes o contingencias	21.	Dispositivos que generen descargas eléctricas
4.	GPS en vehículos de traslado de personas privadas de la libertad	22.	Esposas o candados de mano
5.	Detectores de metal	23.	Esposas o candados de pie
6.	Detectores de narcóticos y/o estupefacientes	24.	Sustancias irritantes en aerosol
7.	Cámaras termográficas	25.	Armas de fuego permitidas
8.	Cámaras de sensor de movimiento	26.	Explosivos permitidos
9.	Círculo cerrado de televisión	27.	Automóviles
10.	Medidores de flujo y conteo de personas	28.	Camiones y camionetas
11.	Chaleco balístico	29.	Motocicletas y cuatrimotos
12.	Chaleco balístico anatómico para mujeres	30.	Bicicletas
13.	Casco	31.	Helicópteros
14.	Escudo antimotín o antidisturbios	32.	Aviones
15.	Rodilleras y coderas contra impactos	33.	Lanchas
16.	Binoculares con visión nocturna	34.	Drones
17.	Linterna táctica	35.	Otro tipo (<i>especifique</i>)
18.	Equipo de radiocomunicación		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

What is the best way to approach the study of the English language? There is no single answer to this question, as the study of English can take many different paths depending on your goals and interests. However, there are some general principles that can help guide your study:

VI.3 Marco regulatorio

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar los protocolos aplicados al cierre del año por los centros penitenciarios federales, independientemente de la instancia o autoridad que los haya emitido.

Glosario de la subsección:

1.- Uso de la fuerza. Se refiere a la inhibición, por medios mecánicos o biomecánicos y de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales realizada sobre alguna persona, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.

- 6.6.- Indique si al cierre del año 2024 los centros penitenciarios federales aplicaban algún protocolo para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras de la población privada de la libertad, así como la seguridad y bienestar del personal y de otras personas. En caso afirmativo, anote el total de protocolos aplicados.**

En caso de que no hayan aplicado algún protocolo para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras de la población privada de la libertad, así como la seguridad y bienestar del personal y de otras personas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Aplicaban algún protocolo para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras de la población privada de la libertad, así como la seguridad y bienestar del personal y de otras personas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Protocolos aplicados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 6.7.- Anote el nombre de cada uno de los protocolos que al cierre del año 2024 aplicaban los centros penitenciarios federales para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras de la población privada de la libertad, así como la seguridad y bienestar del personal y de otras personas. Por cada uno de estos, anote el total de centros penitenciarios federales que lo aplicaban, y señale el tema o asunto principal que regula y, de ser el caso, el o los temas o asuntos secundarios regulados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. De igual forma, anote la fecha de su publicación, la fecha de su última actualización y el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.**

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Aplicaban algún protocolo para garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras de la población privada de la libertad, así como la seguridad y bienestar del personal y de otras personas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactiv.

El nombre de los protocolos debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que determinado protocolo regule dos o más temas o asuntos establecidos en el catálogo correspondiente, en la columna "Principal" debe seleccionar el código del tema o asunto que regule de forma directa y/o se encuentre de forma explícita en su objeto; mientras que el resto debe seleccionarlos en las columnas "Secundario(s)", iniciando de izquierda a derecha.

En caso de que determinado protocolo no se haya publicado a través de algún medio oficial, en el apartado "Fecha de publicación" anote la fecha de expedición o elaboración del mismo. De ser este el caso, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior del catálogo de respuesta.

En caso de que determinado protocolo no se haya actualizado desde su publicación, anote una "X" en la columna "No se ha actualizado" y deje el resto de las columnas del apartado "Fecha de última actualización" en blanco.

Para cada protocolo, y de ser el caso, la fecha registrada en el apartado "Fecha de última actualización" debe ser posterior a la reportada en el apartado "Fecha de publicación". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que determinado protocolo no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

La cantidad de protocolos que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Protocolos aplicados" de la pregunta anterior.

Para cada protocolo, la cantidad registrada en la columna "Centros penitenciarios federales que aplicaban el protocolo" debe ser igual o menor a la cantidad de centros penitenciarios federales para los que haya seleccionado el código "1", "2" o "3" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1.

En caso de que seleccione el código "31" en alguna de las columnas del apartado "Tema o asunto regulado", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los protocolos	Centros penitenciarios federales que aplicaban el protocolo	Tema o asunto regulado (ver catálogo)		Fecha de publicación			Fecha de última actualización			Sitio donde se encuentra disponible (URL)
		Principal	Secundario(s)	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)	
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Otro tema o asunto:
(especifique)

Catálogo de temas o asuntos regulados	
1.	Protección civil (<i>sismos, incendios, emergencias químicas radioactivas, etc.</i>)
17.	Visitas por parte de algún organismo público de derechos humanos
2.	Ingreso o egreso de las personas privadas de la libertad
18.	Actuación en casos que involucren personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
3.	Capacitación en materia de derechos humanos para el personal
19.	Levantamiento de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL)
4.	Uso de la fuerza
20.	Tratamiento de adicciones
5.	Manejo de incidentes en los centros penitenciarios (<i>intentos de fuga o evasión, motines, riñas, etc.</i>)
21.	Comunicación con servicios consulares (<i>para personas privadas de la libertad extranjeras</i>)
6.	Revisões a personas visitantes y otras personas que ingresen a los centros penitenciarios
22.	Trabajo social
7.	Revisión de las personas privadas de la libertad
23.	Prevención de agresiones sexuales
8.	Revisión del personal
24.	Prevención de suicidios
9.	Resguardo de personas privadas de la libertad en situación de especial vulnerabilidad
25.	Traslados (<i>sin incluir urgencias médicas y traslado a hospitales, ni notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales</i>)
10.	Ejecución de la sanción de aislamiento temporal
26.	Solicitud de audiencias, presentación de quejas y formulación de demandas
11.	Cadena de custodia de objetos relacionados con una probable causa penal o procedimiento de responsabilidad administrativa
27.	Notificaciones, citatorios y práctica de diligencias judiciales

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

12.	Atención de mujeres privadas de la libertad embarazadas en los centros penitenciarios	28.	Urgencias médicas y traslado a hospitales
13.	Trato respecto del procedimiento para hijas e hijos que viven en los centros con sus madres privadas de la libertad	29.	Emergencias sanitarias
14.	Clasificación de áreas	30.	Prevención de la tortura y/ o tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas privadas de la libertad
15.	Visitas y entrevistas con las personas defensoras	31.	Otro tema o asunto (especifique)
16.	Visitas íntimas a las personas privadas de la libertad		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VII. Academia Nacional de Administración Penitenciaria

[Índice](#)

VII. Academia Nacional de Administración Penitenciaria
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Periodo de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivos.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Academia Nacional de Administración Penitenciaria. Se refiere a la instancia cuya organización, dirección y administración corresponde al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, misma que es responsable de la formación inicial y continua del personal de nuevo ingreso y en activo de los centros penitenciarios federales, conforme al Programa Rector de Profesionalización.</p>

- 7.1.- Anote el nombre de cada una de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria al cierre del año 2024. Por cada una de estas, anote el año de creación.

Dentro de las sedes o planteles debe considerar las oficinas centrales o sede principal de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria.

En la columna "Nombre de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria" debe anotar el nombre de cada una de las sedes o planteles con las que contaba. Por su parte, en la columna "ID sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria" el personal del INEGI debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Debe comenzar registrando las oficinas centrales o sede principal de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria y, posteriormente, el resto de sedes o planteles, de ser el caso.

En el Complemento 3 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria.

Nombre de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria		ID sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Año de creación (aaaa)
1.			
2.			
3.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

- 7.2.- Indique las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria que al cierre del año 2024 contaban con áreas o espacios físicos de infraestructura. Por cada una de estas, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El listado de sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que determinada sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria no haya contado con espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "9" del apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" hace referencia a un contexto en el que los dormitorios son usados indistintamente por las personas aspirantes y/o instructoras del sexo masculino y femenino.

Para cada sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)															
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
1.																	
2.																	
3.																	

Otra área o espacio físico de infraestructura:
(especifique)

--

Catálogo de áreas o espacios físicos de infraestructura	
1.	Área de entrenamiento
2.	Aula de cómputo
10.	Explanada o pista de práctica vehicular
11.	Gimnasio

3.	Aula para matrícula	12.	Pista de prueba física
4.	Auditorio	13.	Sala audiovisual
5.	Cocina	14.	Sala de juicios orales
6.	Comedor	15.	Servicio médico
7.	Dormitorios para hombres	16.	Stand de tiro
8.	Dormitorios para mujeres	17.	Otra área o espacio físico de infraestructura (especifique)
9.	Dormitorios mixtos		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.3.- Anote, por cada una de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, la capacidad de pernocta con la que contaba al cierre del año 2024, según tipo.

El listado de sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 7.1.

Para cada sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, en caso de que no haya seleccionado el código "7", "8" o "9" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactiv.

Por capacidad de pernocta debe considerar los espacios destinados como camas útiles, mas no las personas aspirantes y/o instructoras.

Nombre de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria	Capacidad de pernocta de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, según tipo		
	Total	Para personas aspirantes	Para personas instructoras
1.			
2.			
3.			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.4.- Anote la cantidad de personas instructoras con las que contaba al cierre del año 2024 la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

Rango de edad	Personas instructoras de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			

7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.5.- De acuerdo con el total de personas instructoras que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas que provienen de alguna otra institución de seguridad, según institución de seguridad de procedencia y sexo.

Debe considerar la última institución de seguridad en la que determinada persona instructora haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) de seguridad en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Institución de seguridad de procedencia	Personas instructoras de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Secretaría de la Defensa Nacional			
2. Secretaría de Marina			
3. Guardia Nacional			
4. Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa (<i>sin incluir, de ser el caso, a la institución responsable de los centros penitenciarios</i>)			
5. Institución responsable de los centros penitenciarios de alguna entidad federativa			
6. Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial			
7. Otra institución de seguridad (<i>especifique</i>)			
	Σ		

Otra institución de seguridad: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.6.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2024 por la Academia Nacional de Administración Penitenciaria.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondearla a su valor entero más cercano.

	Total de presupuesto ejercido por la Academia Nacional de Administración Penitenciaria
--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.7.- Anote la cantidad de personas aspirantes que ingresaron, egresaron y/ o desertaron durante el año 2024 de los programas de formación inicial ofertados por la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, según tipo de programa de formación inicial y sexo.

Tipo de programa de formación inicial	Personas aspirantes que ingresaron, egresaron y/ o desertaron de los programas de formación inicial, según sexo								
	Personas aspirantes que ingresaron			Personas aspirantes que egresaron			Personas aspirantes que desertaron		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Perfil de custodia penitenciaria									
2. Perfil jurídico									
3. Perfil administrativo									
4. Perfil técnico									
5. Para guías técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes									
6. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

7.8.- De acuerdo con el total de personas aspirantes que reportó como respuesta en el apartado "Personas aspirantes que egresaron" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de programa de formación inicial, entidad federativa de procedencia y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas aspirantes que egresaron" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas aspirantes que egresaron" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de programa de formación inicial y sexo.

(1 de 5)

Tipo de programa de formación inicial	Personas aspirantes que egresaron de los programas de formación inicial, según entidad federativa de procedencia y sexo											
	Total			Hombres			Mujeres			Aguascalientes		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Perfil de custodia penitenciaria												
2. Perfil jurídico												
3. Perfil administrativo												
4. Perfil técnico												
5. Para guías técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes												
6. No identificado												
Σ												

(2 de 5)

Tipo de programa de formación inicial	Personas aspirantes que egresaron de los programas de formación inicial, según entidad federativa de procedencia y sexo											
	Colima			Chiapas			Chihuahua			Ciudad de México		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Perfil de custodia penitenciaria												
2. Perfil jurídico												
3. Perfil administrativo												
4. Perfil técnico												
5. Para guías técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes												
6. No identificado												

(3 de 5)

Tipo de programa de formación inicial	Personas aspirantes que egresaron de los programas de formación inicial, según entidad federativa de procedencia y sexo											
	Hidalgo			Jalisco			México			Michoacán de Ocampo		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Perfil de custodia penitenciaria												
2. Perfil jurídico												

Módulo 1 Sección VII

Cuestionario

(4 de 5)

(5 de 5)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.9.- De acuerdo con el total de personas aspirantes que reportó como respuesta en el apartado "Personas aspirantes que egresaron" de la pregunta 7.7, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de programa de formación inicial, rango de edad y sexo.**

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas aspirantes que egresaron" de la pregunta 7.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactiv.

Debe considerar los años cumplidos de las personas aspirantes al momento de su egreso del programa de formación inicial.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas aspirantes que egresaron" de la pregunta 7.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de programa de formación inicial y sexo.

(1 de 2)

Tipo de programa de formación inicial	Total	Personas aspirantes que egresaron de los programas de formación inicial, según rango de edad y sexo											
		Hombres		Mujeres		De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Perfil de custodia penitenciaria													
2. Perfil jurídico													
3. Perfil administrativo													
4. Perfil técnico													
5. Para guías técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes													
6. No identificado													
Σ													

(2 de 2)

Tipo de programa de formación inicial	Personas aspirantes que egresaron de los programas de formación inicial, según rango de edad y sexo													
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años		60 años o más		No identificado
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Perfil de custodia penitenciaria														
2. Perfil jurídico														
3. Perfil administrativo														
4. Perfil técnico														
5. Para guías técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes														
6. No identificado														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.10.- Anote la cantidad de personas aspirantes que se encontraban cursando al cierre del año 2024 alguno de los programas de formación inicial ofertados por la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, según tipo de programa de formación inicial, rango de edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos de las personas aspirantes al cierre del año 2024.

(1 de 2)

Tipo de programa de formación inicial	Personas aspirantes que se encontraban cursando alguno de los programas de formación inicial, según rango de edad y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Perfil de custodia penitenciaria													
2. Perfil jurídico													
3. Perfil administrativo													
4. Perfil técnico													
5. Para guías técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes													
6. No identificado													
	Σ												

(2 de 2)

Tipo de programa de formación inicial	Personas aspirantes que se encontraban cursando alguno de los programas de formación inicial, según rango de edad y sexo														
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años		60 años o más		No identificado	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Perfil de custodia penitenciaria															
2. Perfil jurídico															
3. Perfil administrativo															
4. Perfil técnico															
5. Para guías técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes															
6. No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de visitas y datos de contacto de los centros penitenciarios federales en operación

[Índice](#)

[Pregunta 1.2](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de centros penitenciarios federales que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente Complemento.
- 3.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicado el centro penitenciario federal.
- 4.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el centro penitenciario federal.
- 5.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el centro penitenciario federal.
- 6.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el centro penitenciario federal. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 7.- En la columna "Horario de visitas" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que el centro penitenciario federal tenga un horario de visitas de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 8.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el centro penitenciario federal. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 9.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otro centro penitenciario federal, deje la columna "Centro penitenciario federal con la misma ubicación geográfica" en blanco.
- 10.- En caso de que dos o más centros penitenciarios federales tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto, en la columna "Centro penitenciario federal con la misma ubicación geográfica" anote el numeral del centro penitenciario federal en el que haya reportado la información, y deje los apartados "Entidad federativa" y "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales	ID centro penitenciario federal (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de visitas (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Centro penitenciario federal con la misma ubicación geográfica
			Clave	Nombre	Clave	Nombre							
1.							,	,	,	,	,	,	
2.							,	,	,	,	,	,	
3.							,	,	,	,	,	,	
4.							,	,	,	,	,	,	
5.							,	,	,	,	,	,	
6.							,	,	,	,	,	,	
7.							,	,	,	,	,	,	
8.							,	,	,	,	,	,	
9.							,	,	,	,	,	,	
10.							,	,	,	,	,	,	
11.							,	,	,	,	,	,	
12.							,	,	,	,	,	,	
13.							,	,	,	,	,	,	
14.							,	,	,	,	,	,	
15.							,	,	,	,	,	,	
16.							,	,	,	,	,	,	
17.							,	,	,	,	,	,	
18.							,	,	,	,	,	,	
19.							,	,	,	,	,	,	
20.							,	,	,	,	,	,	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA
PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos

Complemento 2. Certificaciones o acreditaciones de los centros penitenciarios federales

índice

Pregunta 1.4

Instrucciones generales:														
1.- El listado de centros penitenciarios federales que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.														
2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente Complemento.														
3.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.4, no puede registrar información en el presente Complemento.														
4.- El nombre de las certificaciones o acreditaciones, así como el de las autoridades o asociaciones que las otorgaron, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.														
5.- Para cada certificación o acreditación, en caso de que haya sido otorgada por más de una autoridad o asociación, debe registrar el nombre de cada una de estas.														
6.- Para cada certificación o acreditación, anota el año de entrada en vigor estipulado en el documento correspondiente.														
7.- Para cada certificación o acreditación, anota el año de vencimiento en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.														
La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el documento correspondiente expresa de manera explícita el año de vencimiento de la certificación o acreditación.														
La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde la autoridad o asociación otorgante ejerce alguna de las cláusulas previstas en el documento correspondiente a efecto de dar por terminada la vigencia de la certificación o acreditación de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.														
La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde la autoridad o asociación otorgante ejerce alguna de las cláusulas previstas en el documento correspondiente a efecto de renovar la vigencia de la certificación o acreditación sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.														
8.- Para cada certificación o acreditación, en caso de que en el documento correspondiente no se exprese el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos dispuestos con anterioridad, anota una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.														
9.- Para cada certificación o acreditación, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reprobado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no se aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.														
10.- Para cada centro penitenciario federal, el año registrado en la columna "Año de entrada en vigor" de cada certificación o acreditación debe ser igual o mayor al reprobado en la columna "Año de inicio de operaciones" de la pregunta 1.2. En caso de que esta instrucción no se aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.														
11.- Para cada centro penitenciario federal, la cantidad de certificaciones o acreditaciones en las que registre información debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Certificaciones o acreditaciones" de la pregunta 1.4.														

Número de los centros penitenciarios federales	Nombre	Certificación o acreditación 1			Certificación o acreditación 2			Certificación o acreditación 3			Certificación o acreditación 4			Certificación o acreditación 5		
		Año decretada en vigor (mes)	Año (años)	Año de vencimiento	Año decretada en vigor (mes)	Año (años)	Año de vencimiento	Año decretada en vigor (mes)	Año (años)	Año de vencimiento	Año decretada en vigor (mes)	Año (años)	Año de vencimiento	Año decretada en vigor (mes)	Año (años)	Año de vencimiento
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, dejelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 3. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria

Índice

Pregunta 7.1

Instrucciones generales:										
1.- El listado de sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 7.1.										
2.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria.										
3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria.										
4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria.										
5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.										
6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.										
7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.										
8.- Para cada sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, deje la columna "Sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria con la misma ubicación geográfica" en blanco.										
9.- En caso de que dos o más sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto, en la columna "Sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria en la que haya reportado la información, y deje los apartados "Entidad federativa" y "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.										

Nombre de las sedes o planteles de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria	ID sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1 Propio / 2 En arrendamiento / 3 Otro tipo)	Entidad federativa	Municipio o demarcación territorial	Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Sede o plantel de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria con la misma ubicación geográfica
1.						,	,				
2.						,	,				
3.						,	,				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2025

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Glosario

Índice

Academia Nacional de Administración Penitenciaria

Se refiere a la instancia cuya organización, dirección y administración corresponde al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, misma que es responsable de la formación inicial y continua del personal de nuevo ingreso y en activo de los centros penitenciarios federales, conforme al Programa Rector de Profesionalización.

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y períodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Áreas o espacios físicos de infraestructura

Se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro penitenciario federal en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio físico claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población privada de la libertad.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales determinado ente público se asocia con instituciones públicas, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/u coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del mismo.

Binomio canino

Se refiere a la dupla conformada por un humano y un perro, capacitados para la realización de alguna tarea específica, en este caso, en labores de custodia y/o vigilancia penitenciaria.

Capacidad instalada para personas privadas de la libertad con sentencia

Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios federales para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia definitiva.

Capacidad instalada para personas privadas de la libertad sin sentencia

Se refiere a los espacios, medidos en número de camas útiles, con los que cuentan los centros penitenciarios federales para las personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia; incluyendo aquellos espacios para la población que se encuentra pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

Celdas

Se refiere a los espacios físicos destinados al alojamiento de las personas privadas de la libertad, tanto de forma individual como colectiva. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Individuales. Se refiere a las celdas que, desde su diseño arquitectónico, se encuentran destinadas a albergar a una sola persona privada de la libertad.

Colectivas. Se refiere a las celdas que, desde su diseño arquitectónico, se encuentran destinadas a albergar a más de una persona privada de la libertad.

Centros penitenciarios federales

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios del ámbito federal destinados al cumplimiento de la prisión preventiva, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: centros federales de readaptación social (CEFEROS), complejos penitenciarios federales, centros federales de rehabilitación psicosocial, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

Centros penitenciarios federales que operan bajo el esquema de contrato de prestación de servicios

Se refiere a aquellos centros penitenciarios federales que operan mediante una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y del sector privado, en donde el sector privado se obliga a proveer un conjunto de elementos físicos, materiales, tecnológicos y de ciertos servicios auxiliares a cambio de una contraprestación del sector público, quien se encarga, en términos generales, de la seguridad de los centros, así como de la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita los conocimientos, las habilidades y aptitudes de las y los policías de las Instituciones de Seguridad Pública. Para su obtención, es necesario contar con formación inicial y resultados aprobatorios vigentes en relación con las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Citaciones

Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal que no ameriten o estén considerados para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/o distinción.

Clasificación o división del centro penitenciario federal

Se refiere a la categorización que reciben los centros penitenciarios federales a partir de su estructura arquitectónica y diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en las leyes y/o reglamentos correspondientes. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Seguridad máxima. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad media. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideran de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la normatividad aplicable.

Seguridad mínima. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia que, de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren de bajo nivel de peligrosidad, conforme a la normatividad aplicable.

Hospital psiquiátrico y/o para personas infecciosas. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios que tengan funciones de tratamiento para personas inimputables, personas con enfermedades psiquiátricas, con algún daño cerebral y/o con enfermedades infecciosas que se encuentran sujetas a un proceso penal o en ejecución de una sentencia, conforme a la normatividad aplicable.

Institución abierta. Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en reclusión, en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la normatividad aplicable.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Comisión de carrera penitenciaria u homólogo

Se refiere al órgano o unidad responsable, en el ámbito de su competencia, de planear, implementar, dirigir, supervisar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria u homólogo mediante el conocimiento, trámite, substanciación y resolución de los procedimientos asociados al reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación y promoción del personal adscrito los centros penitenciarios federales.

Comisión de honor y justicia u homólogo

Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

Condecoraciones

Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal.

Distinciones

Se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.

Donación

Se refiere, en términos del presente censo, al acto por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a algún ente público determinado tipo de bienes o servicios relacionados con el ejercicio de sus funciones.

Emplazamiento a paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal a las instancias superiores con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial, psicológico, poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Expediente único

Se refiere al expediente único considerado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual contiene toda la información relacionada con la persona privada de la libertad, desde su nombre e identificadores biométricos hasta su plan de actividades. La información que debe contener este expediente se detalla en el referido artículo.

Infraestructura tecnológica

Se refiere al conjunto de *hardware* y *software* sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para llevar a cabo su actividad operativa y de gestión interna.

Manifestación

Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.

Menciones honoríficas

Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal por acciones sobresalientes o de relevancia que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.

Modelo arquitectónico

Se refiere al componente del régimen penitenciario que aporta los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento, así como los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del presente censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico. Se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central, desde la cual se puede observar cada celda sin que las personas privadas de la libertad se percaten de que son vigiladas. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia, en donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo se caracteriza porque todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro. A su vez, cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Radial. Se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales. Entre ellos, se forman patios.

Partido paralelo. Se refiere al diseño arquitectónico en el que las celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y son comunicados por un pasillo principal transversal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia en donde el personal de custodia y/o vigilancia se ubica detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño, los cuales permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de las personas privadas de la libertad en espacios distintos. Este estilo arquitectónico se caracteriza por la sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular. Se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal, ya que no hay barreras físicas que separan al personal de custodia y/o vigilancia de la población privada de la libertad. Se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte con los que cuenta determinada institución o persona para el ejercicio de sus funciones.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, presupuestales y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal de custodia y/ o vigilancia

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios federales. Para efectos del presente censo, dicho personal se clasifica en tres niveles de conformidad con su organización jerárquica: primer nivel jerárquico, nivel intermedio y nivel operativo.

Personal desaparecido

Se refiere a aquella persona servidora pública cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento.

Personal no localizado

Se refiere a aquella persona servidora pública cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Personal técnico o de operación

Se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/ o monitoreo de las condiciones de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y/ o deporte. Dentro de esta categoría debe considerar al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Recompensas

Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal.

Régimen disciplinario

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos para regular el comportamiento y la conducta del personal de las fuerzas policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación, a efecto de mantener la disciplina, la integridad y la ética al interior de la institución. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa aplicable en la materia.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Suministros

Se refiere a aquellos bienes que deben ofrecer gratuitamente los centros penitenciarios federales a la población privada de la libertad.

Unidad de asuntos internos u homóloga

Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de supervisar y vigilar que el personal cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección. Se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación. Se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes. Se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la comisión de honor y justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Unidad de inteligencia penitenciaria u homóloga

Se refiere a la unidad administrativa o área de la institución responsable de los centros penitenciarios federales encargada de recabar, clasificar, procesar, analizar y explotar información para generar inteligencia al interior de los mismos a efecto de identificar los factores de riesgo, prevenir la comisión de delitos, implementar estrategias y demás acciones que contribuyan a garantizar su seguridad.

Uso de la fuerza

Se refiere a la inhibición, por medios mecánicos o biomecánicos y de forma momentánea o permanente, de una o más funciones corporales realizada sobre alguna persona, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas jurídicas aplicables.

MUESTRA